



**EDUCACIÓN PARA MIGRANTES: ANÁLISIS PREVIO Y POSTERIOR A LA
EXPEDICIÓN DE LA CIRCULAR CONJUNTA NO. 16 DE 2018**

AUTORES

MARÍA PAULA OSPINA HOSTOS

NATALIA PAOLA CONTRERAS HERRERA

DIANA MAYERLY TRIANA SILVA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

BOGOTÁ D.C.

2023



**EDUCACIÓN PARA MIGRANTES: ANÁLISIS PREVIO Y POSTERIOR A LA
EXPEDICIÓN DE LA CIRCULAR CONJUNTA NO. 16 DE 2018**

AUTORES

MARÍA PAULA OSPINA HOSTOS

NATALIA PAOLA CONTRERAS HERRERA

DIANA MAYERLY TRIANA SILVA

DOCENTE ASESOR

GILDARDO CORTES GONZÁLEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

BOGOTÁ D.C.

2023

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	5
Capítulo I. Descripción General de Proyecto	6
Problema de investigación	6
Relevancia del problema	6
Pregunta de Investigación	7
Objetivos	8
Objetivo General	8
Objetivos específicos	8
Justificación	9
Capítulo II. Marco de Referencia	11
Antecedentes	11
Antecedentes Nacionales	11
Antecedentes Internacionales	13
Marco Teórico	15
Teoría del Desarrollo a Escala Humana	15
Marco Conceptual.....	17
Educación	17
La Educación Pública como Derecho.....	17
La Migración.....	18
El Fenómeno Migratorio Venezolano	19
Circular Conjunta No. 016 de 2018.....	20
Marco Legal.....	20
Internacional	20
Nacional	21
Capítulo III. Marco Metodológico	23
Tipo de Investigación	23
Población.....	26
Muestra	27
Procedimiento.....	27
Técnica de Recolección de Información.....	28
Consideraciones Éticas	29

Capítulo IV. Análisis de Resultados	30
Codificación abierta	30
Circular Conjunta No. 16 de 2018	31
Limitantes en el Acceso a la Educación	35
Alternativas Brindadas	39
Codificación axial	41
Conclusiones	45
Referencias bibliográficas	49
Anexos	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronograma de Actividades.....	28
Tabla 2. Distribución de Códigos.....	30
Tabla 3. Relación Teórica de los Códigos.....	42

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Familia de Códigos "Circular Conjunta No. 16 de 2018"	31
Ilustración 2. Familia de Códigos "Limitantes en el Acceso a la Educación"	35
Ilustración 3. Familia de Códigos " Alternativas Brindadas"	40

Introducción

La migración, ha sido una característica inherente al existir del ser humano. A lo largo de la historia, los seres humanos hemos migrado por distintas razones que van desde la búsqueda de comida, hasta oportunidades de crecimiento personal o profesional. Es así como la migración se ha constituido como un derecho humano.

Durante los últimos años en Colombia, hemos recibido un gran número de migrantes provenientes de Venezuela, en búsqueda de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida y poder tener acceso a derechos que en su país de origen no están siendo garantizados, como lo son el derecho a la salud, al trabajo, a una vivienda digna o a la educación, siendo este último derecho en el que se centrará este ejercicio investigativo.

El derecho a la educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado especialmente en las etapas de infancia y adolescencia para un correcto desarrollo sociocognitivo; sin embargo, la garantía de este derecho ha sido todo un reto para los gobiernos de turno desde el fenómeno de migración masivo de venezolanos a Colombia. Para ello, en el año 2018 el Ministerio de Educación hace pública la Circular Conjunta No. 16 cuyo objetivo es precisamente garantizar el acceso a la educación básica a los NNA provenientes de Venezuela, sin obstaculizar el proceso por regularidad y/o documentación, en tanto se reconoce que una parte significativa de la población migrante se encuentra de manera irregular/indocumentada en territorio nacional.

Por lo anterior, la presente investigación busca analizar el acceso a la educación pública de los niños, niñas y adolescentes migrantes provenientes de Venezuela previo y posterior a la Circular Conjunta No. 16 de 2018, en una Institución Educativa del municipio de Madrid,

Cundinamarca, teniendo como fuentes primarias de información docentes, administrativos y directivos de la IE.

Capítulo I. Descripción General de Proyecto

Problema de investigación

El problema de investigación es el acceso al sistema educativo público por parte de los niños, niñas y adolescentes migrantes provenientes de Venezuela en Colombia.

Relevancia del problema

El fenómeno migratorio por parte de población venezolana al territorio colombiano ha sido una constante en los últimos años. Según el DANE (2021), entre el 2015 y el 2020 se fue incrementando el número de migrantes venezolanos en el país con una variación del 80%, registrando el mayor crecimiento entre 2017 y 2018 con un 167.5 de variación, alcanzando en el 2020 2.26 millones de personas migrantes, determinando este periodo como la segunda oleada masiva “caracterizado por población con menores niveles educativos y propiedad de capital” (p. 6). por tal motivo, esta investigación se encuentra delimitada a partir del 2015.

Por tanto, el fenómeno migratorio trae consigo otras aristas que resultan importantes de mencionar, como lo son los servicios y programas que se ofrecen para garantizar los derechos. Como se mencionó anteriormente, la ola migratoria, tiene como característica, el flujo de población con menores niveles educativos y de capital, por lo que su ingreso al país, de acuerdo con la Plataforma de Coordinación Inter agencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela

(2021), se pudo haber dado de manera irregular, en razón a que no cuentan con documentación válida para ingresar al territorio, como lo es el pasaporte.

La irregularidad entonces implica, una dificultad para el acceso a servicios que garanticen los derechos, y en este caso la educación, que es uno de los derechos fundamentales, especialmente en los niños, niñas y adolescentes migrantes. Por ello se ha delimitado esta investigación, a ese derecho, teniendo en cuenta que, en el periodo a investigar, el 35,8% del total de la población migrante que ingresó a Colombia se encontraba en edad escolar (DANE, 2021), lo que indica un gran número de niños niñas y adolescentes que deberían estar vinculados al sistema educativo, determinándose estos como sujetos activos de derechos.

No obstante, si bien el acceso se ha dificultado por las condiciones propias del flujo migratorio, este derecho fue regulado bajo la Circular Conjunta No. 16 de 2018, en la que se buscó garantizar el acceso a la educación primaria y secundaria a la población migrante sin tener en cuenta su estatus migratorio. Es así que esta investigación se centrará en comparar el acceso a la educación previo y posterior a la Circular desde el 2015 hasta el 2020, teniendo en cuenta que en dicho año inicia la emergencia sanitaria y las condiciones de acceso a la educación vuelven a fluctuar.

Pregunta de Investigación

Según lo expuesto hasta aquí, esta investigación se guiará bajo el interrogante: ¿Cuál es el impacto de la Circular No 16 de 2018 en el acceso a la educación por parte de los niños, niñas y adolescentes migrantes provenientes de Venezuela en una institución educativa del Municipio de Madrid Cundinamarca?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el acceso a la educación pública de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos previo y posterior a la Circular Conjunta No. 16 de 2018, en una institución educativa del Municipio de Madrid, Cundinamarca.

Objetivos específicos

- Identificar las principales dificultades de los NNA migrantes de Venezuela para el ingreso al sistema educativo antes y después de la publicación de la Circular Conjunta No. 16 de 2018.
- Consultar lo establecido en la Circular conjunta No. 16 de 2018 y normatividad relacionada.
- Indagar con docentes y administrativos la utilidad de la Circular Conjunta No. 16 de 2018.

Justificación

La crisis política, económica y social que afronta Venezuela, ha provocado a migración de miles de habitantes de dicho país al exterior. Colombia que comparte 2.219 kilómetros. De frontera con Venezuela ha sido fuertemente impactado por las migraciones forzadas de personas provenientes de Venezuela, como también por los desafíos y dificultades de los procesos de integración de los migrantes, buscando prevenir la vulneración directa o indirecta de los derechos humanos.

Esta investigación tiene como finalidad indagar sobre la funcionalidad y relevancia de la sentencia No.16 del año 2018 en el acceso a la educación a niños, niñas y adolescentes provenientes de Venezuela. Lo anterior, debido a que se vuelve necesario y pertinente dado el fenómeno migratorio masivo para así analizar de manera crítica, si la expedición de dicha legislación ha resultado útil para frenar la desescolarización de las infancias migrantes, así como para garantizar el derecho a la educación por parte del Estado Colombiano.

En este sentido, la investigación resulta pertinente, ya que el derecho a la educación es un derecho primario y fundamental, que contribuye a que la sociedad se desarrolle en sus diferentes aspectos, como son el económico, cultural, social y aunque se han reunido esfuerzos para la garantía de tal derecho, se hacen visibles hoy en día, varios retos en la materialización de la garantía de este derecho, aún más siendo que se debe aterrizar a un contexto, que si bien no es nuevo.

Por todo lo anterior, esta investigación se vuelve relevante ya que podría arrojar luces sobre cuáles han sido las fortalezas, pero también las falencias en el diseño e implementación de la Sentencia, y de esta manera poder sugerir mejoras con base a los resultados que se obtengan de las diferentes fuentes y hallazgos a lo largo de la investigación.

Capítulo II. Marco de Referencia

Antecedentes

Antecedentes Nacionales

León, A. M. (2005). Llevó a cabo una investigación en donde se realizó un artículo de tipo explicativa en donde hace mención a establecer conceptos sobre migración en donde se investiga todo lo referente a él; sus variables, fases y tipología, finalmente después de la investigación se concluye que el surgimiento de la globalización ha creado desigualdad ocasionando desequilibrios socioeconómicos en los diferentes países lo cual provoca un flujo masivo de migrantes, pero no se logra precisar en los factores puntuales que intervienen en el fenómeno migratorio.

Se realizó un artículo de investigación en donde según *Rincón-Peña, D. H. (2019)* busco hacer un análisis exhaustivo sobre la normativa colombiana en cuanto al tratamiento y condición jurídica de NNA venezolanos que han sido forzados a dejar su país buscando mejoras para así satisfacer sus necesidades básicas, se utiliza el método de la dogmática jurídica bajo un análisis documental, teniendo en cuenta la normativa del ordenamiento jurídico colombiano para la atención de NNA migrantes, específicamente en cuanto a los derechos educativos. Se concluye que existen una serie de normas en el derecho internacional que garantizan el acceso a la educación de los menores migrantes, las mismas que han sido adoptadas en Colombia quien progresivamente está avanzando en la garantía del derecho a la educación para NNA migrantes.

El artículo elaborado por *Pinto, L. A., Amaya, P. B., & Sáez, F. A. (2019)* se utilizó una metodología analítica, interpretativa y crítica sobre el derecho a la educación de NNA migrantes venezolanos desde la perspectiva de los Derechos Humanos estableciendo como objetivo la importancia de analizar la salud y la educación en los migrantes venezolanos mediante las políticas públicas ya que surge la necesidad de integrar estos dos aspectos. Se evidencia que, si se han integrado la salud y la educación puesto que el estado ha asumido responsabilidades básicas de control social brindando apoyo a la población inmigrante para así evitar enfrentamientos con la población local, sin embargo, aún queda por hacer apuntando primero a la voluntad política del Estado colombiano, al respeto a la diversidad, a los derechos y la dignidad humanos de todos.

La crisis que ha enfrentado Venezuela según *Moreno, N., & Montenegro, D. (2020)* ha ocasionado que los países como; Colombia, Perú, Panamá, Chile, Ecuador, Brasil, Argentina y México se conviertan en las primeras opciones para la población migrante de Venezuela al momento de querer buscar una mejora en su calidad de vida por lo cual esta investigación tiene como objetivo analizar si el estado puntualmente Colombiano brinda oportunidades educativa a los NNA de población migrante entre los periodos de 2015-2018 en donde se llevó a cabo una investigación de tipo cualitativa basándose en análisis documentales estableciendo fuentes secundarias y de fuentes primarias como lo es la política pública colombiana en materia de migración direccionada al área educativa. Finalmente se concluye que Colombia ha sido la primera alternativa social para la población migrante venezolana, pero hay aun varias barreras referentes a materias legales y a su vez costosos y demorados en Venezuela, sin embargo, Colombia ha tratado de reducir al máximo tiempos de evaluación de documentación.

Se sabe que Venezuela afronta una crisis social y publica que ha generado que muchas personas provenientes de dicho país migren según *Gutiérrez Torres, N. J., & Medina Castro, N.*

C. (2021) establece la importancia de determinar el impacto para la educación que ha generado la migración de venezolanos por medio de una investigación de tipo descriptivo, haciendo referencia a una situación específica; se tiene que se presenta una aproximación mixta desarrollando enfoques cuantitativos y cualitativos, finalmente se afirma que la implementación de la Política Integral Migratoria trae un fuerte impacto en el ámbito político, económico y social del país, el impacto económico ya que para prestar el servicio educativo en condiciones de calidad e igualdad, el país se ha visto en apuros financieros que afecta a las poblaciones más vulnerables, como los indígenas y los niños, tanto entre los migrantes como en las comunidades locales que también adolecen de falta de garantías en la educación.

Antecedentes Internacionales

Alegre Canosa M (2008) se propone indagar sobre si la educación y la inmigración son un binomio problemático mediante una investigación de tipo cualitativa, cuyo objetivo es evaluar las “problemáticas” que se presupuestó que existen en la relación de educación - inmigración. Teniendo como hallazgos el desmentir la índole “problemática” que se le atribuye a la educación frente a la inmigración, llegando a la conclusión de que las problemáticas surgen en función de las características que tiene un sistema educativo de un país determinado y de las redes escolares, pero en sí, no existe una problemática genérica entre la educación y la inmigración.

En el país de Chile, Joiko S y Vásquez A (2016) realizan una investigación que tiene como objetivo conocer las experiencias de las familias migrantes respecto a las dinámicas educativas, con el fin de indagar sobre el estado actual del acceso y la elección escolar de Chile. Se utilizó una metodología mixta, tanto en la recolección de datos como en el análisis de los mismos, se recurrió a datos secundarios de la educación de Chile y de forma complementaria se recurrió a la revisión de políticas y programas educativos en relación con el derecho a la educación por parte de los

migrantes en Chile, además de utilizar entrevistas, grupos focales, observaciones informales y notas de campo de distintos actores educativos del país. Como conclusión, se evidencia que existe un discurso transversal que destaca la necesidad de mejorar la convivencia entre comunidades y garantizar realmente el derecho a la educación que muchas veces se ve vulnerado por la desactualizada estructura institucional, debido a que se obtuvo como hallazgo una preocupación transversal que incluye a los entes educativos, los padres de familia y los estudiantes mismos por la situación escolar de los migrantes.

En el artículo realizado por Rolando Poblete M y Galaz Valderrama C (2017), realizado en la región metropolitana de Chile, Santiago, se utilizó una metodología de tipo cualitativo-hermenéutica, buscando obtener una información proveniente de los actores del eje para el proceso de generación de información, teniendo como objetivo conocer el nivel de acceso a la educación por parte de los migrantes en Chile y el estado de la inclusión en el ámbito educativo. Durante esta investigación, se priorizaron las entrevistas en profundidad y la realización de grupos de discusión entre niños/as migrantes y nacionales; además de trabajar con documentos oficiales, decretos, normativas, bases de datos y otros, arrojando como hallazgo principal que, a pesar de que según las normas existentes en Chile, el acceso a la educación por parte de migrantes está garantizado, se dificulta dicho proceso cuando los migrantes carecen de documentos legales, por lo que se sugiere la creación de documentos provisorios que permitan el acceso al estudio.

Finalmente, Alcázar L y Balarin M (2021) realizaron un estudio con un diseño de metodología mixto, predominantemente cualitativo que buscó estudiar la inclusión de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos al sistema educativo peruano. Para lograr esto, se realizó un estudio de la oferta educativa peruana y la forma en la que esta respondió al fenómeno migratorio de venezolanos y, mediante la revisión de literatura, normativa y el análisis de las encuestas

realizadas a la población migrante y al Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa, se permitieron concluir que existen medidas que podrían mejorar las condiciones de los estudiantes migrantes, siendo el catalogado ámbito de la “oferta” en el que más habría que trabajar, también se descubrió que las condiciones en las que llegan los migrantes venezolanos al país no son las mejores, debido a que por la situación de su país, muchos se ven incluso obligados a emigrar sin documentos, siendo aspectos que deben ser tenidos en cuenta por el país al que migran para brindar una vida digna, debido a que muchos migrantes por las mismas dificultades en las que llegaron, se ven forzados a trabajar, incluso siendo menores de edad.

Marco Teórico

Teoría del Desarrollo a Escala Humana

Es una teoría que integra epistemología, metodología y práctica, de una visión holística del desarrollo desde lo humano y el respeto por la vida como principio valórico. “Ningún proceso o interés económico, en ninguna circunstancia, pueden estar por sobre la reverencia por la vida” (Desarrollo a Escala Humana, 2018).

La teoría del desarrollo a escala humana propuesta por el economista chileno Manfred Max-Neef se centra en el ser humano; en su desarrollo, orientándolo a satisfacer las necesidades humanas exigiendo con ella un nuevo modo de ver la realidad que nos obliga a ver el mundo, personas y sus procesos de una manera distinta a la comunidad.

Max-Neef (1996) establece dentro de su teoría ciertas necesidades y a la vez, la importancia de que existan unos satisfactores, entendiendo una *necesidad* como la expresión de lo que un ser vivo requiere para su crecimiento, formación, conservación y desarrollo, generando como

consecuencia carencias y la falta de un *algo*, que es donde finalmente cumplen su rol los satisfactores. Dichos satisfactores no son universales y dependen de las necesidades individuales de cada ser humano, Max-Neef et al (1993, p.36) los satisfactores no representan a los bienes económicos disponibles, sino a todas las formas en las que un ser humano puede llegar a la realización de sus necesidades.

Dentro de la teoría del desarrollo a escala humana se clasifican dos tipos de necesidades, las *axiológicas* y las *existenciales*, en donde las axiológicas hacen referencia a la realización de los valores de cada ser humano y, la segunda, se refiere a aspectos del ser, tener, estar, hacer, creando así una teoría que permite entender lo que yace entre lo personal y lo social (*Max-Neef et al., 1993*).

Del mismo modo, una teoría de las necesidades humanas para el desarrollo, debe entenderse justamente como una teoría para el desarrollo personal y un entendimiento del ser humano en un plano local (Max-Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. 2010).

Teniendo en cuenta que el acceso a la educación se constituye como un derecho humano, el estudio sobre la accesibilidad a la educación por parte de los migrantes venezolanos posterior a la Circular conjunta No. 16 de 2018 se puede analizar bajo la teoría propuesta por Max-Neef. Como se mencionó anteriormente dentro de la teoría del desarrollo a escala humana el centro de estudio no es el objeto, sino el ser humano y las necesidades fundamentales que este tiene, en el caso puntual de la investigación, se refiere a la necesidad de la educación por parte de los migrantes venezolanos y cómo el satisfactor de brindarles educación pudiese estar fallando o teniendo falencias, permitiendo así indagar a una solución que dé respuesta a la pregunta problema planteada.

A partir de esta teoría es posible por consiguiente pensar en la educación como fuente de satisfactores. De tal modo que sería posible evaluarlas a partir de la cantidad y la calidad de los satisfactores que la vida educativa por medio de la adquisición del conocimiento genera.

Marco Conceptual

Educación

En aras de definir el término educación, resulta pertinente en un primer momento, remontarse a su significado etimológico, para entender su origen. Así pues, según Luengo (2004),

Como el verbo latino, Educere significa "conducir fuera de", "extraer de dentro hacia fuera", desde esta posición, la educación se entiende como el desarrollo de las potencialidades del sujeto basado en la capacidad que tiene para desarrollarse. Pero a su vez, el término educare se identifica con los significados de "criar", "alimentar" y se vincula con las influencias educativas o acciones que desde el exterior se llevan a cabo para formar, criar, instruir o guiar al individuo (p. 32).

Los orígenes del término permiten entonces entender a la educación como un proceso casi inherente al ser humano y del que se despliega el desarrollo individual según el contexto en el que se eduque. Así pues, se podría afirmar que el proceso educativo, al ser parte del ser humano, se ve reflejado desde los inicios de la vida, pero atraviesa todas las etapas del transcurrir vital, y termina repercutiendo en el desarrollo colectivo de las sociedades.

La Educación Pública como Derecho

En el anterior apartado, se hace visible cómo el proceso educativo juega un papel fundamental en el desarrollo humano, a la vez que, a lo largo de la historia, se ha promovido su importancia

cada vez más, siendo así que la educación ha terminado convirtiéndose en un derecho fundamental de garantía global.

En este sentido, de acuerdo con UNICEF (2000), “la educación es un factor fundamental del desarrollo individual y social, entonces, es un derecho irrenunciable, pues es a través de ella como el ser humano se hace propiamente tal y las sociedades avanzan hacia formas más desarrolladas de organización” (p. 11).

Como bien se mencionó, la educación acompaña cada etapa de vida, aunque es esencialmente importante en la infancia y adolescencia, reconociendo que, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social, convirtiéndose, sin duda, en uno de los más importantes derechos de la niñez y quizás el más importante de la sociedad (UNICEF, 2000).

La Migración

Debido a que esta investigación está enmarcada en el análisis del acceso a la educación de población migrante proveniente de Venezuela, se hace necesario primero conceptualizar la migración en sí misma, para entender la condición de movilidad humana. En este sentido, Joaquín Arango, citado por Amparo Micolta (2005) afirma que las migraciones son desplazamientos o cambios de residencia a cierta distancia –que debe ser significativa– y con carácter relativamente permanente o con cierta voluntad de permanencia.

Cabe resaltar que, si bien la migración hace referencia a un desplazamiento de un lugar a otro, ésta implica una consideración no sólo de las realidades externas al individuo (geográficas, sociales, culturales, políticas...), sino también de su realidad interna, que interactúa con aquellas. (Micolta, 2005). Es por ello por lo que, la migración no debe verse como un hecho aislado, pues,

si bien hace parte de la naturaleza del ser humano -al tratarse de un fenómeno que ha acompañado los inicios de la humanidad-, los factores que impulsan las migraciones deben ser leídos a partir de un marco espaciotemporal.

Históricamente el ser humano ha migrado por diferentes motivos: alimentación, trabajo, educación, guerras, crisis humanitarias, entre otros. Y dichas motivaciones se encuentran transversalizadas por las necesidades y/o intereses de quienes migran, como el caso de reciente migración de venezolanos hacia el resto del mundo.

El Fenómeno Migratorio Venezolano

La migración, para el caso de Venezuela, ha sido un fenómeno con muchas particularidades. En un principio, se reconoce que Venezuela era un país mayoritariamente receptor, en lo que concierne a buena parte del siglo XX; sin embargo, para esta década, no sólo ya no es un país receptor, sino que se vuelve en su mayoría un país emisor.

Así pues, desde el 2015, Venezuela ha tenido la peor crisis humanitaria en su historia, lo que ha gestado la salida de miles de nacionales, pero también de internacionales radicados, en búsqueda de mejores oportunidades. Al respecto, Claudia Vargas (2021) afirma que,

Las razones de la migración venezolana están relacionadas a factores negativos del contexto, con la particularidad de que ya no se trata de un problema de poco poder adquisitivo, inflación, desempleo e inseguridad personal y jurídica, sino que en este último período las personas ven en la emigración la única posibilidad para eludir la falta de condiciones mínimas de vida, como acceso a la salud, educación y la alimentación lo que vulnera de manera evidente sus derechos humanos fundamentales (Pp. 92-93).

Por lo anterior, los países receptores de población migrante proveniente de Venezuela han optado por reunir esfuerzos para la garantía de los derechos que les han sido vulnerados en su país, aunque dicha tarea ha sido todo un reto para los gobiernos, como el colombiano. Por lo anterior, en el próximo apartado se realizará un acercamiento a la legislación vigente en materia de derechos dirigida específicamente a la población migrante venezolana, enfocada en la garantía del derecho a la educación en niños, niñas y adolescentes, siendo ésta el fin último de análisis de la presente investigación.

Circular Conjunta No. 016 de 2018

Esta circular emitida el 10 de abril de 2018, conjuntamente por la viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media y el director general Migración Colombiana, dispone el Instructivo para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes procedentes de Venezuela en los Establecimientos Educativos Colombianos.

La legislación está dirigida para las diferentes entidades territoriales que se encuentran a cargo de la Educación Pública a nivel nacional, departamental, regional y municipal, con el fin adoptar medidas para garantizar el derecho a la Educación a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren dentro del territorio nacional, y por ende garantizar el acceso de la población migrante a los establecimientos educativos del país. De igual forma orienta el proceso de matrícula, los deberes de la Institución y los deberes de la familia en cuanto a la gestión para normalizar su estatus migratorio.

Marco Legal

Internacional

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Como documento referente de los Derechos humanos y proclamada en Paris el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo No. 26 dispone “1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (...).

Nacional

Constitución Política de Colombia

En Colombia la educación se reconoce como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, lo cual es establecido en el Artículo No. 67 de la Constitución Política de Colombia:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Es así como este artículo busca que la educación sea una herramienta para formar a los ciudadanos en aspectos tan importantes relacionados con el respeto, la paz, la democracia la práctica del trabajo y la recreación, siendo estos los medios para el desarrollo integral en aspectos, científicos, culturales, tecnológicos y ambientales. Por otra parte, responsabiliza al Estado, la sociedad y la familia, como entidades garantes de la educación, la cual se determina obligatoria en el rango de edad de cinco a quince años comprendida

en educación preescolar y básica; se establece también que esta será gratuita y de calidad en las Instituciones Públicas del país.

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)

La importancia de mencionar esta Ley por una parte es su aplicabilidad y por la otra la claridad que plantea respecto a la obligatoriedad del Estado para garantizar el derecho a la educación y explícitamente se referencia en el Artículo 4: El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana (p.10).

Importante enfatizar también en el Artículo 28, el cual en concordancia con lo que establece la Constitución política de Colombia, exige que la educación sea de calidad, de garantía obligatoria por parte del estado, y gratuita.

Por último y en términos de corresponsabilidad es vital mencionar las obligaciones de las instituciones educativas y que se normatizan en el Artículo 42, enumerando acciones claras en cuanto acceso y permanencia educativa, pertinencia y calidad, respeto y dignidad hacia los miembros de las comunidades educativas, comunicación, seguimiento y democracia, orientación, respeto por la diversidad cultural, uso de medios y tecnologías, desarrollo e investigación cultural, científica, ambiental, fomento del aprendizaje de otros idiomas y por ultimo evitar cualquier conducta discriminatoria por la índole que sea y que aflige nuestra sociedad.

Capítulo III. Marco Metodológico

Tipo de Investigación

Para el diseño metodológico de esta investigación se determinó que fuese de carácter cualitativo, esto significa que:

(...) la investigación cualitativa se interesa, en especial por la forma en la que el mundo es comprendido, experimentado, producido; por el contexto y por los procesos; por la perspectiva de los participantes, por sus sentidos, por sus significados, por su experiencia, por su conocimiento, por sus relatos. (Vasilachis, 2006, pp. 28-29)

Por lo anterior, esta investigación desde la metodología cualitativa centra su análisis en la descripción de los fenómenos por medio de las propiedades de sus objetos; direccionándose a la recolección, rastreo, selección, consulta de fuentes y documentos los cuales serán la base para fundamentar teóricamente la temática, incluyendo las voces de las y los docentes de las instituciones educativas, recolectadas desde sus experiencias propias.

En este sentido, el paradigma que direcciona la presente investigación es de modalidad cualitativa, ya que, utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. En este paradigma y dentro de las investigaciones con frecuencia es necesario regresar a etapas previas. Dentro del proceso

cualitativo, la muestra, la recolección y el análisis son fases que se realizan prácticamente de manera simultánea.

En la aproximación cualitativa hay una variedad de concepciones o marcos de interpretación, que guardan un común denominador: todo individuo, grupo o sistema social tiene una manera única de ver el mundo y entender situaciones y eventos, la cual se construye por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia, y mediante la investigación, debemos tratar de comprenderla en su contexto (Sampieri, 2014, p. 10).

A partir de ello se concluye que, este paradigma se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados, sino que ese mismo método oscila en la interpretación de lo que se va hallando oportuno a la investigación, bajo los criterios establecidos al principio de esta. El proceso de indagación se torna más flexible, misma razón por la cual se considera como un proceso circular en el desarrollo del trabajo.

Cabe recalcar que la investigación se construye a partir de las fuentes primarias (las experiencias docentes) y fuentes secundarias (investigaciones, cibergrafías y documentos) para su posterior interpretación y análisis por parte del equipo investigador.

De esta manera, para lograr el análisis que se pretende es de gran importancia una mirada detallada y amplia de toda la información no estandarizada hallada en las fuentes seleccionadas para la investigación, esperando identificar aspectos que serán tenidos en cuenta para realizar categorías de análisis. De esta manera, el presente trabajo no se determina por un carácter lineal y rígido, sino por el contrario, circular y flexible, demostrando los cambios que se pueden generar en cualquier proceso de la construcción de las etapas de investigación.

El tipo de diseño a utilizar en dicha investigación es el diseño de investigación documental este se define según Alfonso (1995) como un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste conduce a la construcción de conocimientos.

Puesto que se investigará un fenómeno social desde la perspectiva de los actores sociales, se pretende utilizar un tipo de diseño que permitirá indagar sobre la ley de política pública y como preserva los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos al sistema educativo colombiano puesto que el enfoque fenomenológico de investigación surge como una respuesta al radicalismo de lo objetivable. Se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable. Según Husserl (1998), es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno. Conociendo las vivencias por medio de los relatos, las historias y las anécdotas es fundamental porque permite comprender la naturaleza de la dinámica del contexto e incluso transformarla.

Teniendo en cuenta que la investigación se realiza en torno a una ley, esto significa que hay una determinada comunidad que está siendo implicada lo cual se traduce en que las forma de evaluar el impacto de dicha ley son entrevistas de experiencias de docentes además de antecedentes documentales de esta temática.

Población

En aras de delimitar la investigación, se hace necesario escoger una población específica, que en palabras de López (2004) se refiere al conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. Así pues, para esta investigación, la población a escoger se encuentra ubicada en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, en una Institución de Educación Pública ubicada en la zona sur, perteneciente al barrio El Sosiego, el cual se encuentra estratificado en niveles 1 y 2.

Es un sector densamente poblado, ya que en él se ubican residencias multifamiliares que, comparado con otros sectores del municipio, los arriendos son económicos, de ahí que las viviendas del sector tengan mayor demanda para arrendamientos. La mayoría de habitantes trabajan como operarios en floras que es la principal fuente de empleo, es un barrio con suficiente comercio y actualmente en crecimiento porque anexo se construye una ciudadela proyectada a veinticinco mil viviendas.

La institución, como se mencionó con anterioridad, es de carácter público, a su vez cuenta con 2800 estudiantes, distribuidos en las jornadas mañana, tarde y noche, cuenta con dos sedes anexas, una de ellas ubicada en el sector rural del municipio. La Institución brinda el modelo educativo tradicional y formación para adultos de acuerdo con el Decreto 3011. Es de carácter técnico en cuatro especialidades: Electrónica, Electricidad, Delineante arquitectónico y Diseño Gráfico.

Muestra

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, con el objetivo de delimitar la investigación se escoge la muestra, que se refiere a un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación y que termina por ser una parte representativa de la población.

En este sentido, la muestra para esta investigación está conformada por 8 personas, entre ellos 2 administrativos, 4 docentes y 2 directivos pertenecientes a la institución educativa descrita anteriormente en el apartado de la población.

La escogencia de esta muestra obedece a la técnica no probabilística, en tanto la investigación tiene claridades en la intencionalidad de la misma, por lo que este tipo de muestreo permite escoger de manera subjetiva y basándose en unas características específicas para dar respuesta al objetivo general.

Procedimiento

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados, a continuación, se presenta el cronograma de actividades, conformado por las actividades, los instrumentos, los responsables y las fechas que se estipularon en común acuerdo con el equipo investigador.

Tabla 1. Cronograma de Actividades

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	INSTRUMENTO	RESPONSABLES	FECHAS
Identificar las principales dificultades de los NNA migrantes de Venezuela para el ingreso al sistema educativo antes de la circular conjunta No. 16 de 2018.	Revisión bibliográfica	Matriz de revisión bibliográfica Excel	Equipo investigador	Julio 2022
Consultar lo establecido en la Circular conjunta No. 16 de 2018 y normatividad relacionada.	Construcción del Marco de Referencia	Resumen conceptual	Equipo investigador	Agosto/septiembre 2022
	Construcción del Marco Metodológico	Resumen conceptual	Equipo investigador	Octubre 2022
Indagar con docentes y administrativos la utilidad de la Circular Conjunta No. 16 de 2018.	Elección de la técnica de recolección de información	Entrevista semiestructurada	Equipo investigador	Noviembre 2022
Investigar la persistencia de las dificultades después de expedida la Circular conjunta No. 16 de 2018.	Análisis de información	Matriz de triangulación Excel	Equipo investigador	Enero 2022

Fuente: Elaboración propia.

Técnica de Recolección de Información

En la presente investigación se utilizarán técnicas, instrumentos y estrategias acorde al interés, necesidad y enfoque de la investigación, las cuales buscan recolectar desde las experiencias de los profesionales y administrativos, su percepción sobre el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela con la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación, de manera que:

Para las **fuentes primarias** que son las y los docentes y administrativos pertenecientes a la institución educativa focalizada, como técnica se utilizará la entrevista semiestructurada, con su guía de preguntas como instrumento, y las estrategias consideradas son la grabación, transcripción y videollamada. Esta entrevista dispone de un listado de preguntas, divididas según 3 categorías de análisis:

1. Circular Conjunta No. 16 del 2018.
2. Educación pública.
3. Migración venezolana.

Cabe resaltar que, si bien las preguntas están estructuradas bajo unas categorías de análisis siguiendo los lineamientos objetivos de la investigación, cada entrevistado/a es libre de responder en el orden que lo prefiera, así como no responder, o por el contrario profundizar en aspectos que así lo determinen. A continuación, se relaciona el prototipo del guion.

Consideraciones Éticas

Esta investigación está guiada por el marco legal del Ministerio de Salud para la ejecución de investigaciones de orden biológico, psicológico o social. Así pues, se rige a partir de la Resolución 8430 de 1993 bajo los artículos 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 donde se resuelve que:

1. La investigación protegerá los datos e información referente a la identificación e imagen de los participantes.
2. Esta investigación no representa un riesgo para la vida o seguridad de los participantes.
3. El equipo investigador se compromete a identificar los tipos de riesgo a los que pueden estar expuesto los participantes de la investigación.

4. Esta investigación no presenta riesgo dado que es un estudio que emplea técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio.
5. El equipo investigador y la investigación en sí misma velará por el bienestar general de los participantes.

Capítulo IV. Análisis de Resultados

Codificación abierta

En aras de dar respuesta a la pregunta de investigación planteada, se hizo la identificación de 12 códigos, que refieren a las disertaciones generales de la investigación. Dichos códigos fueron extraídos a partir de las respuestas dadas en las 8 entrevistas realizadas, y a partir de ellos se generaron 4 familias de códigos, como se muestra a continuación.

Tabla 2. Distribución de Códigos

Códigos	Frecuencia de códigos	Familia de códigos
Conocimiento de la normativa	13	Circular Conjunta No. 16 de 2018
Acciones gubernamentales	8	
Vulnerabilidades socioeconómicas	5	Limitantes en el acceso de educación
Falta de documentación	17	
Rendimiento escolar	23	
Rechazo y estigmatización	3	
Oportunidades	6	Alternativas brindadas
Garantías	6	
Inclusión	13	
Equidad	8	

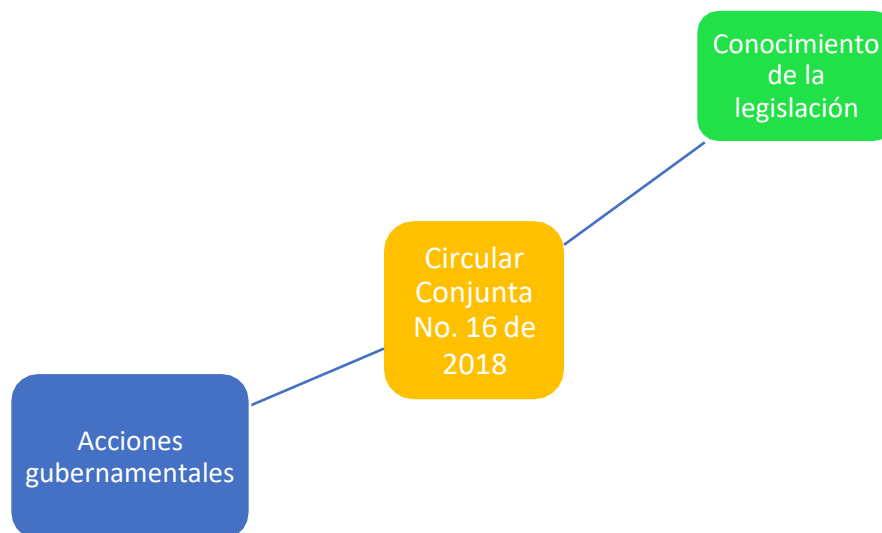
Fuente: Elaboración propia.

Como se muestra en la tabla de distribución de códigos, a través de la transcripción de las entrevistas se logran establecer los códigos, las veces que se repiten y las familias de códigos, con el fin de poder generar un análisis general de la información brindada por las fuentes primarias.

Circular Conjunta No. 16 de 2018

Esta familia de códigos corresponde, por una parte, al conocimiento de los entrevistados sobre la normativa vigente para la garantía del derecho a la educación a la población migrante, y, por otro lado, a la percepción de los entrevistados sobre las acciones del gobierno, en este caso departamental, para fomentar el acceso a la educación de los NNA venezolanos.

Ilustración 1. Familia de Códigos "Circular Conjunta No. 16 de 2018



Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, al indagar sobre el conocimiento que tenían los entrevistados sobre la normativa vigente para el acceso a la educación de NNA venezolanos, se evidencia que este es bajo. Acorde a las entrevistas, más de la mitad de los entrevistados afirmaron no tener conocimiento sobre la normativa vigente que garantiza el acceso a la educación a los NNA provenientes de Venezuela, siendo pocos los que afirman sí tener conocimiento al respecto. Lo anterior podría generar un impacto negativo en la recepción de la población migrante a la IE, en tanto el desconocimiento de la ley puede llevar a su incumplimiento.

Sin embargo, al indagar sobre la opinión que les suscitaba a los entrevistados la normativa, en este caso la Circular Conjunta No. 16 de 2018, algunos valoraron positivamente esta legislación, tal y como se muestra a continuación.

“Primero que todo que es oportuna (la normativa), porque pues para nadie es un secreto que la migración venezolana es digamos muy grande hacia el territorio colombiano y se necesita garantizarles a los muchachos pues el derecho a la educación” (Entrevistado 1).

“Es muy pertinente ya que de esa forma se garantiza el derecho a la educación con igualdad de condiciones para los venezolanos” (Entrevistado 2).

“Sí en realidad es una buena posibilidad de que los niños se les pueda garantizar su continuidad en el proceso educativo a los NNA provenientes de Venezuela con esa ley” (Entrevistado 3).

“En mi opinión, esta circular es muy importante porque permite que tengan acceso a la educación los NNA de Venezuela que requieren esa atención educativa” (Entrevistado 4).

Otro aspecto importante para tener en cuenta es la comparación que los entrevistados realizan sobre la facilidad y/o dificultad para acceder a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela, previo y posterior a la Circular Conjunta No. 16 de 2018. Al respecto, algunos de los entrevistados sí evidencian un cambio, en este caso positivo, o de facilitación luego de expedida la norma, como se evidencia en sus relatos a continuación.

“Antes las preguntas para todos nosotros los directivos de las instituciones educativas los docentes los administrativos pues eran muy grandes, no había una normativa, casi que era al libre albedrío de las instituciones y de las personas encargadas de estos procesos. Hoy en día ya existe un marco de referencias unas coordinadas con las cuales es mucho más fácil garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes de nacionalidad venezolana en las instituciones educativas” (Entrevistado 1).

“Pues así no conociera la circular si se evidencia cambios en el ingreso de los estudiantes venezolanos porque lo hacen de una forma, como dando la misma oportunidad y no negando los cupos” (Entrevistado 2).

“Aquí, en cuanto a ese tipo de experiencia con población de Venezuela, si hemos notado que hay, digamos en cuanto a la parte del proyecto educativo institucional y todo lo que tiene que ver con relación al plan de estudios, si hay cambios muy muy grandes en cuanto digamos a ese tipo de la parte jurídica.” (Entrevistado 3).

“Sí he visto el aumento del ingreso de NNA venezolanos a la IE después de que sacaron esa ley” (Entrevistado 6).

Por otra parte, al momento de indagar sobre el apoyo del gobierno departamental a la IE para dar cumplimiento a la normativa y garantizar el acceso a la educación a NNA venezolanos,

la totalidad de los entrevistados afirma que dicho apoyo ha sido insuficiente. Lo anterior resulta alarmante, en tanto las acciones gubernamentales resultan claves para el cumplimiento de la normativa. Al respecto, algunos entrevistados afirmaron lo siguiente.

“Según mi conocimiento, no sé si de pronto no me he enterado, no he oído sobre ninguna ayuda específicamente para los NNA de Venezuela. Veo que viene un Conpes que es para una IE de acuerdo con los estudiantes que se matriculen, pero no veo que haya una ayuda específica para esos estudiantes.” (Entrevistado 4).

“No hay ninguna ayuda del departamento, acá no existe eso. Yo creo que incluso desconocen esa circular.” (Entrevistado 5).

“Se evidencia que no hay ninguna ayuda, antes nos han dejado sin herramientas. El gobierno no está empeñado en que haya una buena educación en Madrid, debido a que nuestras IE están sufriendo por cuestiones de infraestructura, carencia de medios electrónicos y audiovisuales y a la gobernación no le interesa. A la gobernación le interesa que haya cobertura, no importando si en los salones hay 40-45 estudiantes con un solo docente, pero a él no le interesa nada más.” (Entrevistado 7).

“De ninguna manera se evidencia, porque los subsidios se les dan directamente a los venezolanos, a la IE en sí no recibe ningún subsidio por tener un venezolano.” (Entrevistado 8).

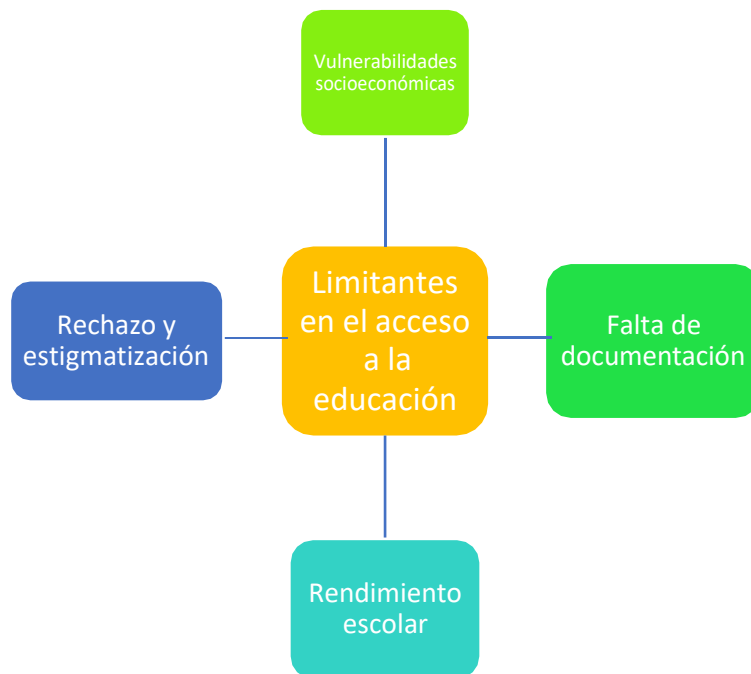
Así pues, como se deja entrever en los relatos de los entrevistados, el conocimiento sobre la normativa no es muy alto, y esto sumado a que son pocas las acciones del gobierno local por promover y garantizar el cumplimiento de esta; Sin embargo, dicha normativa ha sido valorada positivamente por la IE, en tanto el fin último de la misma es que los NNA de nacionalidad

venezolana accedan al sistema educativo sin trabas, reconociendo el derecho a la educación como un derecho fundamental.

Limitantes en el Acceso a la Educación

La familia de códigos de limitantes en el acceso a la educación corresponde a las respuestas orientadas hacia la identificación de factores que dificultan que los NNA migrantes ingresen y/o permanezcan en la IE. Estos factores corresponden a falencias económicas, falta de documentación, el rendimiento escolar y el rechazo y la estigmatización.

Ilustración 2. Familia de Códigos "Limitantes en el Acceso a la Educación"



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, se evidencia que los entrevistados reconocen que, si bien se busca garantizar el acceso a la educación a la población migrante a través de la legislación y de las alternativas brindadas por la IE, existen otros condicionantes que pueden afectar el goce efectivo

del derecho a la educación. Al respecto de la falta de documentación y las falencias económicas, algunos entrevistados afirmaron que,

“Lo más importante es que la mayoría no trae documentos, no traen los boletines, o tienen diferente nomenclatura, en los grados pues tocaba prácticamente homologarlos, entonces ellos no tenían tampoco claro al explicar acá no tenían claro la equivalencia de los grados que habían hecho allá en su patria, entonces esas dificultades son grandísimas sobre todo la documentación ha sido muy difícil” (Entrevistado 1).

“A veces no se nos permite, a ciencia cierta, darle un cupo al niño porque el padre de familia, pues no reúne, no tienen los documentos a la mano, no tiene ningún proceso que acredite que el niño viene para ese grado, entonces son niños que se van quedando rezagados del sistema educativo y tenemos que ubicarlos prácticamente en jornada nocturna que es para población de jóvenes adultos.” (Entrevistado 3).

“Los padres no presentan ciertos documentos que son de prioridad, por ejemplo, el documento que les dan del PEP, que eso por lo menos ayuda a identificar quiénes están a cargo del menor.” (Entrevistado 5).

“Las condiciones económicas no les permiten cumplir con los uniformes con la con las exigencias normales de las instituciones públicas colombianas” (Entrevistado 1).

“Son personas demasiado con necesidades económicas que 5 o 6 personas que nosotros evidenciamos que viven en una pieza” (Entrevistado 2).

“Ellos tienen bastantes dificultades a nivel económicas, digamos, es una población que tiene bastantes, digamos, necesidades del tipo de vista económico” (Entrevistado 3).

Por su parte, uno de los códigos que más se repite y en el que todos los entrevistados concuerdan, es el rendimiento académico, afirmando que este es bajo, o que la nivelación con el sistema de educación colombiano es un proceso difícil y en muchas ocasiones es lo que dificulta el ingreso o la permanencia en la IE. Al respecto algunos entrevistados afirmaron que,

“En general es bajo ósea digamos que las estadísticas que nosotros tenemos maso menos un 15% de los estudiantes cumple y se ha podido adaptar fácilmente a las exigencias del sistema educativo colombiano los demás presentan falencias y en los años que ha transcurrido esta migración ha habido mucha repitencia y deserción” (Entrevistado 1)

“uno siempre piensa cuando hay un estudiante y ve que no su proceso académico no es acorde a su edad mental y cronológica o no es competente, entonces uno dice que tienen procesos atrasados” (Entrevistado 2).

“Siempre hay un desfase. Los conocimientos que tienen a nivel conceptual, toda la parte a nivel de su formación cognitiva tiene muchas falencias y aquí lo que tratamos de hacer en Colombia es poder los nivelar” (Entrevistado 3).

“Sí son niños que vienen con un rendimiento académico bajo, deben reforzar y adelantar su proceso para estar al mismo nivel, ya que vemos que los estudiantes colombianos van un poco más adelantados en cada una de las áreas, y eso es lo que de pronto se presenta como una falencia en estos niños de Venezuela. “(Entrevistado 4).

“Principalmente, es como su proceso de lectura, escritura e interpretación. Ellos en esos temas están atrasados. Es como si el nivel de estudio de allá, o sea como la iniciación del aprendizaje fuera más tardío.” (Entrevistado 6).

“Los estudiantes migrantes tienen bajo rendimiento académico, dificultades en matemáticas, en interpretación de problemas, en lectoescritura, comprensión de lectura.”

(Entrevistado 7).

“Vienen con bajo rendimiento de Venezuela. Si un niño de aquí de primaria termina en sexto de bachillerato, allá una primaria sería como un grado tercero acá en Colombia.”

(Entrevistado 8).

A su vez, al momento de indagar sobre los procesos de matrícula de los NNA migrantes en la IE, algunos de los entrevistados concuerdan en que, en efecto, sí existen falencias -ajenas a la IE- que dificultan el acceso y garantía del derecho a la educación para la población migrante proveniente de Venezuela.

En este sentido, la mayoría de los entrevistados evidenciaron algún tipo de falencia en el proceso de matrícula, frente a una minoría que afirma no identificar ninguna falencia en el proceso de matrícula. Cabe resaltar que, como se evidenció en las citas textuales de los entrevistados, dichas falencias son ajenas y/o no controladas por la IE.

Por otra parte, un hallazgo que resulta alarmante es el rechazo y la estigmatización, en este caso no como limitantes identificadas por los entrevistados, sino rasgos propios del discurso de algunos entrevistados como se muestra a continuación.

“Me parece que no debería existir esa normativa, porque lo que ocasiona es que los venezolanos quieran apoderarse de la educación, que se les tenga que, obligatoriamente, recibir sin papeles, que les quiten el cupo a los colombianos. Y eso ocasiona que los recursos que van destinados a la educación se dediquen a la atención de esa población venezolana.” (Entrevistado

7).

“Si he visto que la prioridad son los venezolanos, se reciben sin papeles, se tiene que aguantar la grosería de ellos, y por lo menos en nuestra IE, los cupos que tienen los colombianos se los quitan, porque primero es prioridad Venezuela, cuando debería ser, al contrario.” (Entrevistado 7).

“Con la llegada de los venezolanos, se ocasionó una sobrepoblación, que los trabajos los cogieron ellos y por cualquier peso trabajaban. Entonces no les interesa nada más.” (Entrevistado 7).

“Ellos son personas muy tendientes a ser conflictivas, a que tiene que ser todo ya o me peleo, estoy con dos piedras en la mano, no son como educadas para pedir las cosas, sino todo es a la forma que ellos quieran.” (Entrevistado 8).

“Más que todo las dificultades son de ellos por la mala convivencia, la inseguridad porque son tendientes a ser personas de calle, de que quieren todo regalado o sino roban.” (Entrevistado 8).

Como se mencionó anteriormente, estas respuestas resultan alarmantes, en tanto son los mismos entrevistados quienes fomentan discursos de rechazo y estigmatización hacia la población migrante venezolana, y que, en últimas, dichos discursos resultan convirtiéndose en una limitación para el acceso a la educación por parte de los NNA, en tanto son los mismos docentes y administrativos quienes promueven xenofobia.

Alternativas Brindadas

La familia de códigos de alternativas brindadas, corresponde a aquellas respuestas en las que se evidencian, por un lado, las oportunidades y garantías brindadas desde la IE a los y las

estudiantes migrantes provenientes de Venezuela, y por otra parte, a la percepción de inclusión y de equidad que tienen los entrevistados sobre los procesos de matrícula en la IE.

Ilustración 3. Familia de Códigos " Alternativas Brindadas"



Fuente: Elaboración propia.

Se evidencia que, en su mayoría, los entrevistados afirmaron que en la IE se promueve la inclusión de estudiantes de nacionalidad venezolana, siendo este un aspecto central en la garantía del derecho a la educación, brindando alternativas sobre la documentación que se requiere para iniciar el proceso de matrícula, así como alternativas en la nivelación académica de los y las estudiantes. A este respecto, algunos de los entrevistados afirmaron que,

“De una u otra forma a los directivos y docentes de las instituciones nos ha tocado flexibilizar, prácticamente todos los planes de estudio, las asignaturas, para hacerlos mucho más asequibles a la población venezolana” (Entrevistado 1).

“Bueno, aquí como institución Tecnológico en Madrid hemos dado bastantes oportunidades a estos niños, a esta población de nuestro hermano país de Venezuela y hemos dado también el acceso para garantizarles la permanencia y un cupo escolar.” (Entrevistado 3).

“La IE busca que se garantice el cupo y una educación de calidad” (Entrevistado 7).

“Aquí en la IE hay un proceso de ayuda, pero eso también depende del estudiante, si la quiere recibir o no” (Entrevistado 8).

Por su parte, al indagar sobre si la IE ofrece alternativas más allá de lo consignado en la legislación colombiana para garantizar el acceso a la educación, los entrevistados concuerdan en que, en efecto, la IE sí busca alternativas para promover el cumplimiento de la normativa sobre el acceso a la educación por parte de la población migrante, aunque algunos de los entrevistados afirman que estas acciones, aunque sí existen, suelen no ser suficientes.

Así pues, en las entrevistas se logró evidenciar que la mayoría de los entrevistados afirma que la IE sí busca alternativas para facilitar la inclusión de NNA provenientes de Venezuela, frente a una minoría que afirma que, si bien la IE busca alternativas, estas resultan no siendo suficientes, pues existen otros factores que dificultan el ingreso de los NNA a la IE.

Codificación axial

La codificación axial cuenta como aquel proceso en el que se relacionan las categorías halladas dentro del proceso de recolección de la información, mediante el instrumento elegido, con las subcategorías y a su vez argumentar mediante la teoría elegida.

Tabla 3. Relación Teórica de los Códigos

Categoría	Subcategoría	Teoría		
Alternativas brindadas	Garantías	Necesidades (necesidades humanas para el desarrollo) y satisfactores (formas o medios para suplir necesidades)	Crecimiento Formación Conservación Desarrollo	Ser Tener Estar Hacer
	Oportunidades			
	Inclusión			
	Equidad			
Limitantes en el acceso a la educación	Vulnerabilidades socioeconómicas			
	Falta de documentación			
	Rendimiento escolar			
	Rechazo y estigmatización			
Circular conjunta No. 16 de 2018	Conocimiento de la normativa			
	Acciones gubernamentales			

Fuente: Elaboración propia.

El mejor proceso de desarrollo será “aquel que permita elevar más la calidad de vida de las personas y ésta, a su vez, dependerá de las posibilidades que tengan las personas de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales (Max- Neef 1994)

Desde esta perspectiva, las necesidades son finitas, clasificables y universales. Esta clasificación, pasa por la división de las necesidades en una categoría “existencial”, que incluye las necesidades del Ser, Tener, Hacer y Estar.

De acuerdo con lo propuesto por Max Neef, clasificando las necesidades del ser humano, las necesidades existenciales se encuentran en un primer momento relacionadas con el SER,

cuando se buscan ofrecer las garantías para que la población migrante acceda a la educación pública. Es así como todos los entrevistados responden de manera positiva a la necesidad que esta población para que acceda a los derechos fundamentales como la educación y la salud.

En cuanto al TENER se correlacionan varias subcategorías como son las vulnerabilidades socioeconómicas y la oportunidad, evidenciado en como la Institución ha otorgado el acceso a la educación por parte de esta población y de alguna manera continúen su proceso académico.

En el ESTAR se puede enlazar la categoría limitante en el acceso a la educación, dado el estado transitorio en el que se encuentra la población migrante de Venezuela en Colombia. Las posibilidades se reducen cuando se encuentran en una edad mayor a la que correspondería al grado a cursar, sin documentación, con un sistema educativo diferente, con estigmatizaciones y el reto de asumir costumbres y experiencias diferentes a las de su país de origen.

Por último, el HACER, ya se cataloga dentro de las subcategorías: Acciones Gubernamentales, ya que es aquella responsable de las diferentes entidades para generar estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida, otorgando facilidades y flexibilizando los entornos, en este caso el entorno educativo.

Con base en las entrevistas se puede afirmar que la mayoría de los entrevistados no tienen conocimiento de la circular conjunta No 16 de 2018 sin embargo manifiestan un impacto positivo en su institución al servir como garantes de oportunidades de educación para los NNA migrantes provenientes de Venezuela, lo cual permite evidenciar lo propuesto por Max- Neef a nivel de necesidades y satisfactores, ya que la población NNA migrante llegan a un país desconocido con una necesidad que es el tema de la educación y para satisfacerla el gobierno decide amparar supliendo dicha necesidad.

Por otra parte, también en la teoría planteada por Max- Neef la protección y el afecto se comprenden como necesidades, que es otro tema a tratar con los NNA provenientes de Venezuela ya que al salir en condiciones precarias con pocas herramientas y sin un sustento las familias se ven obligadas a hacer diversos cambios, principalmente demográficos y culturales que a su vez conllevan a generar en los NNA vulnerabilidad dentro del ambiente educativo que se les brinda debido a que sus condiciones, en su mayoría, son problemas de documentación.

A su vez otro factor que tiene relevancia es el rendimiento escolar de dichos NNA migrantes puesto que hay varias barreras las cuales inciden que dichos estudiantes tengan repitencia y esto causa deserción escolar.

Conclusiones

Se analizó el acceso a la educación pública de los NNA migrantes provenientes de Venezuela previo y posterior a la Circular Conjunta No, 16 de 2018 en una IE del municipio de Madrid, Cundinamarca, donde se encontró que, en efecto el acceso si ha sido diferente, en tanto se registra un aumento de NNA matriculados después del 2018, lo que permite inferir que la normativa mejoró las condiciones para la garantía del derecho a la educación por parte de migrantes venezolanos en esa IE.

No obstante, si bien se reconoce desde la IE que la normativa facilitó los procesos de matrícula, el conocimiento en sí mismo de la legislatura referente a educación y migración por parte de la IE es baja, lo que podría fomentar una barrera en la recepción de los NNA venezolanos.

Por su parte, se identificaron las principales dificultades de los NNA venezolanos para ingresar a la IE previo y posterior a la publicación de la Circular Conjunta No, 16 de 208, encontrando que las dificultades más notorias antes de la expedición de la normativa están relacionadas con la falta de documentación de la población migrante proveniente de Venezuela, pues previo a la normativa, no se aceptaban NNA en la IE sin la documentación regular en regla; sin embargo, luego de la publicación de la Circular, dicha dificultad de documentación disminuyó considerablemente, pues ahora se debe garantizar la matrícula del menor independientemente de que cuente con documentación o no.

No obstante, luego de la expedición de la norma, se evidenciaron otros factores que dificultan el acceso del menor al sistema educativo, como lo son vulnerabilidades socioeconómicas del núcleo familiar, el rechazo y la estigmatización. Además de lo anterior, un factor emergente que, si bien no dificulta el acceso como tal, si afecta la permanencia del menor en la IE es el bajo rendimiento escolar, sumado a la dificultad para homologar los grados cursados en Venezuela.

A su vez, se indagó sobre la utilidad de la Circular Conjunta No. 16 de 2018 con los docentes y administrativos de la IE en cuestión, dejando como resultado una valoración positiva de la normativa, en tanto, como se mencionó anteriormente, ha permitido un mayor acceso al sistema educativo para los NNA provenientes de Venezuela. Esto a su vez denota que tanto los docentes como administrativos de la IE reconocen el derecho a la educación como fundamental y universal.

Por último, cabe resaltar que, si bien la IE ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa, brindando alternativas de inclusión y oportunidades diferenciadas a los NNA venezolanos, se identifica un bajo apoyo por parte del gobierno municipal y departamental, para promover una cobertura completa en educación a la población migrante.

Limitantes

Se identificó como limitante la poca documentación que se le ha dado en Colombia a los procesos educativos de las infancias y adolescencias migrantes, reconociendo un vacío de conocimiento en lo concerniente a migración y educación primaria y secundaria en el país. No obstante, reconocemos que dicho vacío obedece en parte a lo reciente del fenómeno migratorio venezolano.

Otra limitante en el ejercicio investigativo tuvo que ver con la disponibilidad de los entrevistados, en tanto esa fase de la investigación tuvo lugar en una época del año en que las IE públicas se encontraban de vacaciones, lo que dificultó el contacto oportuno de las investigadoras con los entrevistados.

Aprendizajes

A nivel individual-grupal se identificó que, lo largo del proceso de formación académica, se adquirieron bases teóricas encaminadas al aprendizaje tanto personal como profesional, generando espacios de reflexión y trabajo en equipo.

A nivel profesional, se afianzaron capacidades que permitieron el reconocimiento de lo primordial que resulta adoptar posiciones éticas profesionales en el campo de la infancia y la adolescencia, especialmente con poblaciones históricamente marginadas como los y las migrantes. Por lo anterior es indispensable contribuir, como profesionales, con conocimientos, valores, y habilidades en pro de la protección de los niños, niñas y adolescentes y velar porque sus derechos sean garantizados.

Recomendaciones

A las Unidades Académicas,
Desarrollar investigaciones sobre migración y educación, que permitan la identificación y análisis de avances, pero también de retos profesionales.

Implementar electivas disciplinares sobre el fenómeno migratorio venezolano, en tanto su impacto en la sociedad colombiana es significativo y podría considerarse de interés para la academia en tanto hito histórico.

A los Profesionales,

Sistematizar las experiencias relacionadas con migración y educación, en aras de producir intervenciones contextualizadas y disminuir la brecha de conocimiento sobre la temática.

Promover en las acciones diarias, tanto personales, como profesionales, el respeto por los Derechos Humanos y el reconocimiento de la migración como un derecho inherente al ser humano.

Referencias bibliográficas

Alcázar, L., & Balarin, M. (2021). El derecho a estudiar: inclusión de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos al sistema educativo peruano.

Alegre Canosa, M. Á. (2008). Educación e inmigración: ¿Un binomio problemático? *Revista de educación*.

Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991)

DANE. (2021). Nota estadística: Población migrante venezolana en Colombia.

Gutiérrez Torres, N. J., & Medina Castro, N. C. (2021). Migración venezolana en Colombia y su impacto en la educación.

Joiko, S., & Vásquez, A. (2016). Acceso y elección escolar de familias migrantes en Chile: No tuve problemas porque la escuela es abierta, porque acepta muchas nacionalidades. *Calidad en la Educación*, (45), 132-173.

León, A. M. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo social*, (7), 59-76.

López, P. (2004). Población, Muestra y Muetsreo. Punto Cero v.09 n.08 Cochabamba

- Luengo, J. (2004). LA EDUCACIÓN COMO OBJETO DE CONOCIMIENTO: EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN. En, Teorías e instituciones contemporáneas de educación, Madrid, Biblioteca Nueva.
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Cali, Colombia.
- MinEducación. (2018). Circular Conjunta No. 16 de 2018. Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos.
- Minsalud. (1993). Resolución número 8430, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Moreno, N., & Montenegro, D. (2020). El acceso a la educación básica y media y la convalidación de títulos en derecho para la población migrante de venezolanos en Colombia en el período 2015-2018 Universidad Cooperativa de Colombia. *Bogotá, DC*.
- Pinto, L. A., Amaya, P. B., & Sáez, F. A. (2019). La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación. *Espacio Abierto*, 28(1), 199-223.
- Poblete Melis, R., & Galaz Valderrama, C. (2017). Aperturas y cierres para la inclusión educativa de niños/as migrantes en Chile. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, 43(3), 239-257.
- Rincón-Peña, D. H. (2019). El derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

RV4. (2021). Refugiados y migrantes venezolanos en Colombia. Actualización de cifras.

https://www.r4v.info/sites/default/files/202111/2021.11.R4V_R%26M_ExplanatoryNoteEsp.pdf

UNESCO. (2020) Migración, desplazamiento y educación en Colombia: inclusión y educación de migrantes venezolanos en Colombia.

UNICEF. (2000). El derecho a la educación desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. En, Programa Nacional de Autoevaluación, Fortalecimiento y Estándares de Calidad de Instituciones de protección a la niñez. Bogotá, Colombia.

Vargas, C. (2021). La migración en Venezuela como dimensión de la crisis. En, Revista Pensamiento Propio, Vol 47. Nicaragua.

Anexos

Anexo 1. Consentimiento Informado

Consentimiento Informado

El objetivo del presente consentimiento informado es proveer a los/as participantes las indicaciones y finalidad en la realización de una entrevista semi estructurada, dando una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participante.

La investigación se llevará a cabo por el equipo investigador conformado por: María Paula Ospina, Diana Mayerly Triana y Natalia Paola Contreras, estudiantes de la Corporación Universitaria Iberoamericana, Especialización en Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia.

El propósito de la entrevista que se realizará para fines de la investigación es conocer desde las experiencias de los docentes y administrativos, su percepción sobre el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela a partir de la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación.

Si Usted accede a participar en esta entrevista, le agradecemos darnos a conocer si podemos hacer uso de grabación y/o filmación en el desarrollo de esta. Su participación será estrictamente voluntaria. Toda la información obtenida en el desarrollo de la entrevista será utilizada estrictamente con fines académicos acorde al Código de Ética y Código Deontológico de Trabajo Social, relacionada con la confidencialidad de la información, mención a su nombre y/o anonimato si Usted lo considera.

Desde ya el equipo investigador agradece su participación y contribución intelectual, le agradecemos de antemano cualquier comunicación al correo institucional de la estudiante responsable de la entrevista.

Los resultados de la investigación serán socializados en plenaria pública, los cuales daremos a conocer una vez culmine el informe, acorde a la dirección de correo electrónico que Usted nos indique, atendiendo las observaciones, recomendaciones y/o sugerencias que se indiquen.

Si tiene alguna duda en el desarrollo de las preguntas, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Igualmente, puede retirarse de la investigación en cualquier momento sin que ello lo(a) perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene Usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación y confirmo que he sido informado/a del propósito general de la entrevista: Si ___ No ___

De acuerdo con mi criterio, he decidido que mi identidad para los fines de esta entrevista sea:

Anónima ___ Pública ___

Nombre estudiante responsable:

Fecha:

Lugar:

Firma: _____

Anexo 2. Prototipo del guion

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA		
OBJETIVO GENERAL		
Analizar el acceso a la educación pública de los niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos previo y posterior a la circular conjunta No. 16 de 2018, en una institución educativa del Municipio de Madrid, Cundinamarca.		
POBLACIÓN MUESTRA		
Dirigida a 12 docentes y personal administrativo pertenecientes a la institución educativa focalizada por la investigación.		
TEMAS (CATEGORÍAS)	SUBTEMAS (SUBCATEGORÍAS)	PREGUNTAS ORIENTADORAS
<i>CIRCULAR CONJUNTA NO 16 DE 2018</i>	Conocimiento de la legislación	¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?
		¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?
		¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?
	Divulgación de la legislación en la institución educativa.	Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?
¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?		
<i>EDUCACIÓN PÚBLICA</i>	Oportunidad	¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA

		<p>migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p> <p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental brinda algún tipo de ayuda a las IE educativas en donde NNA migrantes venezolanos estudian?</p>
	Beneficio	<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p> <p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>
MIGRACIÓN VENEZOLANA	Estatus Migratorio y Condiciones económicas	<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p> <p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p> <p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>
	Percepción Educativa	<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es a nivel general su rendimiento académico.</p>

		¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?
		¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?

Anexo 3. Transcripción de Entrevistas

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTA

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 1
¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?	Si señora
¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?	Sobre las condiciones generales de la transición de los estudiantes de la nacionalidad venezolana a las instituciones públicas de Colombia específicamente y de las condiciones y los requisitos que se deben tener en cuenta para dicha transición. (inclusión)
¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?	Primero que todo que es oportuna por que pues para nadie es un secreto que la migración venezolana es digamos muy grande hacia el territorio colombiano y se necesita garantizarle a los muchachos pues el derecho a la educación (inclusión) y sobre todo las mínimas condiciones de su inserción para que no deserten y para que puedan digamos continuar su proceso de formación (permanencia) y puedan egresar de las instituciones y puedan continuar incluso a la universidad osea que por un lado es oportuna y por otro lado es pertinente por que pues la normativa pues tiene en cuenta las condiciones digamos de la educación venezolana y los requisitos

	de la colombiana y yo creo que viabiliza muy fácilmente todo esos procesos
<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>Claro por que de todas maneras antes las preguntas para todos nosotros los directivos de las instituciones educativas los docentes los administrativos pues eran muy grandes no había una normativa casi que era al libre albedrio de las instituciones y de las personas encargadas de estos procesos hoy en día ya existe un marco de referencias unas coordinadas con las cuales es mucho más fácil garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes de nacionalidad venezolana en las instituciones educativas ósea hay mayor claridad y por lo tanto mayor eficiencia en los procesos de ingreso y sobre todo la para garantizar ese derecho de la calidad en la educación y digamos de la igualdad y de la equidad por que pues los niños tampoco pueden entrar en condiciones desventajosas a pesar de que sean de otra nacionalidad</p>
<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>Pues primero que todo atreves de los procesos de los directivos y administrativos garantizar el ingreso, segunda medida como docentes garantizar la permanencia en tercer lugar eee... hacer un análisis e...digamos en los currículos de manera que se flexibilicen y se adecuen también a los intereses y necesidades de los estudiantes de nacionalidad venezolana entonces digamos que esas son las tres acciones e.. principales y fundamentales que se han desarrollado.</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Pues sobre todo para garantizar la igualdad ósea las condiciones de equidad del acceso y precisamente la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo colombiano (GARANTIAS) por que pues de todas maneras pues ellos a pesar de sus dificultades pues no pueden sufrir discriminación ni pueden ser victimizados de una forma mas genérica rechazados eee. En todas las instituciones publicas colombianas (inclusión)</p>

<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>Pues en primer lugar pues en en la secretaria de educación de Cundinamarca ha seguido las directrices del ministerio de educación nacional y ha obligado a través de las diferentes resoluciones a las instituciones públicas del departamento a garantizar el acceso y permanencia en los estudiantes siguiendo las directrices legales establecidas en estas resoluciones y yo creo que eso le ha dado claridad le ha dado eficiencia y le ha dado pertinencia pues a este proceso (garantía)</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>Claro porque de todas maneras e... los currículos planes de estudio y metodologías y sistema de evaluación venezolano son muy diferentes a los colombianos y de una u otra forma a los directivos y docentes de las instituciones nos ha tocado flexibilizar prácticamente todos los planes de estudio las asignaturas para hacerlos mucho más asequibles y sobre todo e... mucho más prácticos para poder atender este tipo de población (Oportunidad)</p>
<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>Claro ¿pues por que eh.. lo mas importante es que la mayoría no trae documentos no traen los boletines los boletines como ellos tienen diferente nomenclatura en los grados pues tocaba prácticamente homologarlos entonces ellos no tenían tampoco claro al explicar acá no tenían claro la equivalencia de los grados que habían hecho ya allá en su patria original entonces esas dificultades son grandísimas sobre todo la documentación ha sido muy difícil y para nosotros nos ha tocado homologar nos ha tocado hacer miles de maromas para posibilitar pues el ingreso y la permanencia de estos estudiantes en el sistema. (Problemáticas de documentación)</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>Jummm.. primero que todo pues e.. las condiciones económicas no les permiten cumplir con los uniformes con la con las exigencias normales de las instituciones públicas colombianas, segundo lugar e... la otra dificultad es los documentos que</p>

	<p>impiden a veces hacer la homologación correspondiente , la tercera el nivel académico las competencias y desempeños de los estudiantes de nacionalidad venezolana no coinciden y parece ser que son menos digamos menos e... exigentes que los sistema educativo colombiano o esa es la percepción que nos hemos llevado en todos los procesos desarrollados con este tipo de niños de este tipo de población venezolana entonces tampoco hemos podido establecer una equivalencia nos ha tocado nivelar y ha tocado flexibilizar todos los planes de estudio de los currículos para hacerlos digamos mucho más asequibles (equidad) a las exigencias intereses y necesidades de los niños y niñas de esta nacionalidad .</p>
<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>Uy siiii.. yo creo que las disposiciones que se han que se han emitido han permitido que los las personas eeee.. digamos tengan acceso y sobre todo hayan podido no desertar tanto y eso de esta manera han garantizado mucho mas la permanencia incluso las jornadas como la nocturna que es la que tiene este colegio en donde hay muchos estudiantes de esta nacionalidad se han podido mantener hasta el final del año que esto ya es un logro grandísimo (Oportunidades)</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>	<p>Pues al principio el principal obstáculo fue definitivamente la.. el acceso por la falta de documentación por la falta de conocimiento también de estas personas sobre que instituciones tenían que responder por la salud por la educación de los muchachos y que oficinas tenían que acercarse y aun de todas maneras hay mucha desinformación en este tipo de población (Problemáticas de documentación) a veces también tengo que decirlo no por que no existan las instituciones en el país si no por que a veces estas personas son muy dependientes de de que les hagan los procesos o encargan a</p>

	<p>otros y eso dificulta eso dificulta mucho las situaciones no..</p>
<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.</p>	<p>En general es bajo. En general es bajo ósea digamos que las estadísticas que nosotros tenemos maso menos un 15% de los estudiantes cumple y se ha podido adaptar fácilmente a las exigencias del sistema educativo colombiano los demás presentan falencias y en los años que ha transcurrido esta migración ha habido mucha repitencia y deserción (Rendimiento escolar)</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?</p>	<p>Primero que todo las habilidades de lecto escritura tienen bajas competencias en este sentido y de ya mas grandecitos tienen bajos niveles de comprensión lectora y en cálculo matemático también tienen grandes dificultades (Rendimiento escolar)</p> <p>eeeh,,... lo otro es que por ejemplo en el caso nuestro que es un colegio tecnológico los muchachos que llegan de Venezuela no tienen digamos competencias tecnológicas que les permitan rendir de acuerdo a los parámetros de esta institución pues que tiene cuatro especialidades entonces realmente para ellos es pues casi que imposible que lleguen ahh.. o muy pocos llegan a un nivel a nivel decimo y once que es donde tenemos la medida con especialidades por que repito no tienen las competencias tecnológicas las competencias básicas (permanencia) y las competencias laborales que les permitan poder responder a las exigencias institucionales.</p>
<p>¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?</p>	<p>Pues sin nosotros haber hecho una investigación así bien grande nos dimos cuenta que en cuestión de calidad parece ser menor que el colombiano ósea y eso no solamente es una percepción de ahora yo... pues yo personalmente lo conocía ya de años atrás y si la calidad es menor y las exigencias sobre todo en las famosas habilidades blandas de cumplimiento de horarios y de cumplimientos con trabajos de cumplimiento con todo lo establecido son muy débiles ósea no hay pautas muy</p>

	<p>fuertes de cumplimientos y yo diría que originados en la crianza son muy tranquilos menos preocupados ni les aveces interesa yo diría que no les interesa si pueden cumplir bien y si no pueden cumplir también pero hay muy poquitas personas que tienen conciencia de responsabilidad pues de acuerdo a los parámetros culturales que manejamos en Colombia (Rendimiento escolar)</p>
<p>¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>Si si yo estoy enterada por que la circular nos llevo a nosotros directamente de la gobernacion.</p>
<p>¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?</p>	<p>Sobre esa circular del 2018 si no tengo ningún conocimiento</p>
<p>¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>Es muy pertinente ya que de esa forma se garantiza el derecho a la educación con igualdad de condiciones (equidad) tanto para los venezolanos como para los colombianos</p>
<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>Pues así no conociera la circular si se evidencia cambios en el ingreso de los estudiantes venezolanos por que lo hacen de una forma eh.. dando la misma oportunidad y no negando los cupos (equidad)</p>
<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>La Institución desde desde inclusión, lo que hace es verificar eh si es un niño de inclusión, verificar que el estudiante tenga un diagnóstico y si no tiene diagnóstico de la forma, se hace una valoración y se evidencia que requiere un apoyo diferente y se atiende matrícula mientras llega un diagnóstico. (inclusión) Pero si se le garantiza el acceso.</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Es importante, sobre todo para la parte de salud, sobre todo los estudiantes que en este momento están teniendo dificultades emocionales eeh con depresión, con</p>

	<p>ansiedad hay mucho estudiante, mucho estudiante venezolano con dificultades emocionales, depresión y ansiedad. Siquiátricos, entonces se remite (problemas emocionales) y no, no hay cuando ingresan al sistema. No aparecen por ningún lado, entonces se demora la atención por ese por ese. Por ese antecedente sería muy importante para garantizar una emergencia de salud.</p>
<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>Yo le ayuda que evidenciado es la del pae esa es la ayuda y se le garantiza el derecho a la educación, pero ayuda como tal el PAE. (Garantías)</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>Y si hablamos desde la inclusión, si se les garantiza y se trata de garantizar el que vayan a salud, que vayan al psiquiatra, se les indica desde ese aspecto. Sí, señora.</p>
<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>En mi colegio no las he evidenciado, no he tenido ninguna queja, ninguna mama que diga me ha negado el cupo, no</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>Las dificultades socioeconómicas son personas demasiado con necesidades económicas que 5 o 6 personas que nosotros evidenciamos que viven en una pieza. (Falencias económicas) Esas 5 personas tienen niños pequeños y generalmente esos niños. Cuando llegan a la escuela se notan muy tristes. Ese aumento en en primera infancia, en la depresión y la ansiedad de venezolanos. Y cuando lo hacemos e indagamos, vemos que son personas que el papa, vive en Venezuela. La mamá vive acá, nunca volvieron a ver a la abuelita, nunca volvieron a ver a la familia y es lo que expresan los estudiantes. Mucha tristeza y soledad.</p>
<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus</p>	<p>Que sí se ha dado cumplimiento a la normalización por parte de los papás, ellos</p>

<p>migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>no no gestionan, o sea, si salen decretos uno se entera que que el Estado reglamenta, pero los papás no ellos dicen, no hay tiempo, trabajó en flores, no me queda tiempo, no tengo plata en por ahí es donde yo veo que es como la falencia. (normativa)</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>	<p>La lo que yo identifico es eso, la parte legal siempre hay dificultades porque no coincide el número de documento que tenían en Venezuela con el que le dieron aca es siempre ha sido, es como como eso3, como la la reglamentación del documento de identidad para la atención para garantizar la atención. (problemáticas de documentación)</p>
<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.</p>	<p>Eh hablando con los docentes y no hay cómo probarlo, pero si uno evidencia hablando con los profes, hemos identificado que los estudiantes que son de ciudad. Tienen un proceso académico mayor y los estudiantes que son de veredas de pueblos no son igual de competentes académicamente que los estudiantes de ciudad. Entonces uno siempre piensa cuando hay un estudiante y ve que no su proceso académico no es acorde a su edad mental y cronológica o no es competente, entonces uno dice que tienen procesos atrasados, pero no he investigado hablando con los docentes, ellos dicen, no es que los de los pueblos son como un poquito más atrasados. Y, los estudiantes de la ciudad tienen mejores procesos académicos</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?</p>	<p>Las dificultades académicas eh son como. No son académicas e porque ellos sí tienen la habilidad académica, el que tienen la habilidad cognitiva y tienen los procesos, sólo que depende de lo que estoy diciendo, donde hicieron su proceso académico, pero no son personas muy pilas y con buenos procesos comunicativos. Y si se evidencia es mucha, mucha, tristeza emocional, pero</p>

	cognitivamente académicamente son buenos, son competentes. (Problemas emocionales)
¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?	Es como cuando uno hace valoraciones acá y ellos comentan los papás comentan, yo no entiendo, no entiendo ellos como es como lo mismo, pero tienen otro nombre, mi yo pensaría que ellos están un poquito atrasados o nosotros somos los atrasados, pero cuando uno ya compara la realidad educativa el proceso es igual, solo que ellos tienen es como otros nombres, pero no, no veo, no veo, no tocaría cómo investigar más. Pero a la hora de uno hacer valoraciones pedagógicas. No hay mucha diferencia, eso es lo que ellos tienen. Son como otros nombres. Cuando uno recibe los estudiantes acá siempre terminan en 1 grado menor. Pero ya cuando uno hace una valoración uno dice, pero no es tanto, pero generalmente en Colombia cuando valoran los estudiantes terminan en 1 grado anterior, pero es por que haya terminado y no sé en que Mes si no sé qué entonces acá cuando llegan acá y nosotros estamos en segundo, ellos están como terminando o en mitad de primero, entonces no coinciden, pero no es porque el proceso pedagógico sea mal es más bien por tiempos.

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 3
¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?	Me coje bastante fuera de base... pero digamos en cuanto a la parte jurídica, a la parte normativa, (ehh...) aun no tengo digamos conocimiento de esta normatividad vigente. (normativa) Si tengo conocimiento que hay unas directivas para atender población migrante y hermanos de otros países. Me queda

	<p>pendiente la tarea de poderla buscar y revisar</p>
<p>¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?</p>	<p>Bien, en cuanto a esta circular, en realidad no tengo mucho conocimiento, solamente a nivel directivo conozco lo que fue la circular expedida por el ente territorial: Gobernación de Cundinamarca (normativa) y a nivel digamos de la república de Colombia, voy ahondar sobre el contenido de esta resolución y esta circular y todo su articulado, para conocer las cláusulas y todo lo que nos pide para poder cumplir y poder asignar cupos a los niños que vienen de Venezuela</p>
<p>¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>Bueno Dianita., si en realidad es una ... es una buena posibilidad de que los niños se les pueda garantizar su continuidad en el proceso educativo a los NNA provenientes de otros países, no solamente de Venezuela si no de hermanos de otros países</p> <p>Por que en realidad se les puede, digamos garantizar que ellos continúen con su proceso académico y también que tengan ese derecho a la educación como derecho fundamental (Garantías)</p>
<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>Bueno aquí, en cuanto a ese tipo de experiencia con población de hermanos de otros países, si, especialmente de Venezuela, si hemos notado que hay digamos en cuanto a la parte del proyecto educativo institucional y todo lo que tiene que ver con relación al plan de estudios, si hay cambios muy muy grandes en cuanto digamos a ese tipo de la parte jurídica. Pero aquí los que nos interesa el tema es mirar como a esta población se les garantiza ese derecho a la educación (derechos fundamentales) y poderles dar unos conocimientos a estos estudiantes ya que la educación de otros países pues a nivel curricular y toda su parte a nivel de diseño metodológico tiene su propio enfoque y cada país tiene su propia metodología y eso nos da pie para poder mas adelante mirar como estamos en</p>

	relación con otros países a nivel de educación
<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>Bueno, independiente a la circular 16 de 2018 en cuanto a acciones que ha tomado la institución educativa, hemos dado también ese tipo de oportunidades a estos niños, hemos dado la posibilidad de que los niños también se matriculen, hemos sido también garantes de su proceso. Lo que pasa es que si como te decía en la respuesta anterior hay bastantes diferencias en el tema de lo que es el plan curricular, toda la parte del diseño metodológico de las mallas curriculares y pues aquí en Colombia de acuerdo la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 manejamos unas áreas básicas y fundamentales de acuerdo a su artículo 23 y de otros países pues en cuanto al diseño curricular son otros enfoques y otras asignaturas que están contemplados en sus currículos (Oportunidades)</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Bueno, es pertinente y es de obligatoriedad diría yo que el gobierno garantice ese tipo de permiso para que estos niños y niñas y adolescentes puedan estar digamos en el país con sus padres y también tengan una ubicación, una estabilidad (garantías) también en El País de manera legal. Y puedan tener también derecho tanto tanto la educación como a otros beneficios.</p>
<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>Bueno, aquí también, como te decía, tiene que ver con las respuestas anteriores a nivel de tanto gobierno a nivel país y a nivel de departamento se les garantiza estos menores este tipo de ayudas y también de continuidad en su proceso académico. la Secretaría de educación del departamento de Cundinamarca, por ejemplo, también expide este tipo de circulares o de directivas de acuerdo a su competencia para que estos niños no se les</p>

	<p>niegue el cupo. Sino que también se mire el tipo de saberes con los que traen poderlos ubicar en el grado pertinente, ya que hemos notado que, como te decía, el diseño curricular y las bases, tanto la parte la dimensión conceptual, eh diríamos que teníamos, tenemos aquí también diferencias con otros países en cuanto a la metodología y en cuanto a la enseñanza. (Garantias)</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>Bueno, aquí como institución Tecnológico en Madrid hemos dado bastantes oportunidades a estos niños, a esta población. De nuestro hermano país de Venezuela y hemos dado también el acceso para garantizarles a la permanencia y un cupo escolar. (Oportunidades) También miramos cómo vienen estos niños en sus Eh boletines, algo muy particular de esta formación es que los niños de Venezuela vienen, ellos allá tienen un proceso de formación por lapsos y prácticamente en cada lapso es promovido el niño, digamos, en primaria lo mismo tienen primaria son 6 grados y en secundaria son 5 grados, pero en realidad si miramos la comparación, un niño de grado de digamos, del grado del lapso de grado. Grado quinto, correspondían grado anterior y así sucesivamente. Un niño que venga para grados, esto aquí en Colombia que es primer año en Venezuela este niño tendría las bases de un grado quinto, nos ha tocado prácticamente homologar, pero también encontramos niños que viven niños muy aventajados, digamos, tienen las condiciones para asumir el grado en el cual se matriculan. Si viene para grado sexto aquí está también tenemos el grado sexto, la oportunidad de que tengamos el cupo, hacemos el grado sexto y el niño, pues también da cómo se dice, responde a esos estándares. Corresponde al rendimiento académico.</p>

<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>Sí como de todo hay, sí, hay tanto bondades como falencias en el proceso de matrícula en cuanto a bondades, pues miramos que se garantiza ellos el acceso a la educación aquí en Colombia y se garantiza un cupo. Lo otro es que a nivel también de niños, digamos de Venezuela el tema es porque no tienen a la fecha legalizado su Permiso de permanencia o están en temas de extra edad y lo otro es por no tener también documentos a la fecha, documentos que acrediten el grado que ya terminaron. Entonces eso también nos da como, es decir, no nos permite a ciencia cierta darle un cupo porque el padre de familia, pues no reúne, no tienen los documentos a la mano, no tiene ningún proceso que acredite que el niño viene para ese grado, entonces son niños que se van quedando rezagados del sistema educativo y tenemos que ubicarlos prácticamente en jornada nocturna que es para población de jóvenes adultos. (Problemáticas de documentación)</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>Sí aquí Madrid, por ejemplo, y a nivel departamento de Cundinamarca. Hemos tenido bastante concurrencia de población migrante de Venezuela y si hay que hacer es bastante realistas. Ellos tienen bastantes dificultades a nivel, digamos, de en cuanto a la parte laboral también, aunque muchas veces contra ellos también para poder suplir. Mano de obra y también es una población que tiene bastantes, digamos, necesidades del tipo de vista económico, pero al llegar aquí a Colombia les han cambiado también su rumbo, su vida, porque han podido buscar otras alternativas de aquí de Colombia, pues tienen otra imagen de que El País le dio la oportunidad de trabajar, le dio la oportunidad de tener niños estudiando y de aquí, pues también hacen el proceso inverso. Mandan de aquí de paracolombia ayudas para Venezuela. (Falencias económicas)</p>

<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>Sí, prácticamente se hace tipo de reconocimiento, pero igualmente tenemos estar muy pendientes para que esta población también legalice su permanencia en El País y tienen que estar, pues prácticamente reunir todos los documentos en temas de educación, lo que es el Boletín del menor, el permiso de permanencia y poder garantizar más adelante para que usted tenga todo ese tipo de beneficios a nivel municipio. (garantías)</p> <p>En el tema del sisbén, el tema de subsidios en el tema de lo que es todas las partes de lo que tienen derecho la población colombiana, ellos también se les pueda garantizar también este tipo de ayuda, siempre y cuando reúna los requisitos y la documentación reglamentaria. (normativa)</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>	<p>Si, lo que te decía en la respuesta anterior es una población que tiene bastantes, así como tiene, le da la oportunidad de brindarle ciertas ayudas, También tienen bastantes dificultades en cuanto a derechos en la parte, digamos de salud y educación, (derechos fundamentales) en cuanto a la parte de salud, hay un proceso que tienen que mirar muy bien, que sea población, que tenga, digamos todo el tema del del Sisbén a la fecha que se les programe la visita para que ellos puedan tener, se les pueda asignar una EPS. Y en la educación también, pues el permiso de permanencia, tanto de los padres como del menor y los boletines que acrediten que el niño estaba en Venezuela estudiando ese grado y poderlo dejar en el grado al cual viene o dejarlo en el grado anterior, poder equilibrar sus conocimientos y no afectar su proceso académico porque en realidad el tema es que podamos nivelar estos presaberes y el niño pueda quedar En el grado al cual le corresponde de acuerdo a su formación académico.</p>

<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.</p>	<p>Bueno es un tema bastante álgido. Pero como te decía, algunos niños cumplen con su proceso académico y algunos en términos generales, el rendimiento académico, si no es tan notable, no es tan alto. (Rendimiento escolar) Como te decía, nos ha tocado mirar cómo es el proceso académico en procesos lectoescriturales en operaciones básicas, también en matemáticas. Y siempre hay un desfase. Los conocimientos que tienen a nivel conceptual toda la parte a nivel de su formación cognitiva tienen muchas falencias y aquí lo que tratamos de hacer en Colombia es poder los nivelar, brindar las oportunidades y tratar de que el niño quede en el grado que amerita y así evitar, pues que el niño reinicie al año siguiente el mismo grado (OPORTUNIDADES) y que muchas veces se quedan ahí en el mismo grado y no puedan seguir estudiando por temas ya de extra edad.</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?</p>	<p>También, tiene que ver con las repuestas anteriores, a nivel de académico, el tema es más que todo en la parte conceptual, en la parte de manejar un, digamos unos estándares mínimos que no son de acuerdo a la parte normativa aquí en Colombia, en cuanto a los derechos básicos de aprendizaje, los estándares que también tenemos a nivel de la Ley General de educación y más que todo la parte de a nivel cognitivo y en el área de Humanidades procesos tanto de lectura como escritura, comprensión lectora y también la parte de matemáticas, operaciones básicas, esos son los que más dificultan estos niños, (Rendimiento escolar) porque las demás áreas ellos tienen, pues desde que manejen esas áreas básicas y esos presaberes van a tener conocimiento para las demás áreas que es lo que en realidad es más que todo en la parte de lectoescritura y en la parte de matemáticas.</p>

<p>¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?</p>	<p>Pues de simple vista, no se, sería muy (digamos), desde el punto de vista. (Ehh) lo que hemos analizado con la población que viene Venezuela, el sistema educativo, pues lógico como país hermano, tiene su propio sistema educativo, tiene su propia, digamos normatividad, sus propias leyes a nivel también como República, también de Latinoamérica y el sistema, pues sí, también tiene así como tiene sus bondades, también tienen sus falencias, pero también hay, digamos, que mirar que el contexto es otro y que en realidad, pues un cambio de país, pues siempre el menor va a encontrar grandes cambios y mientras se adapte, pues va a tener que digamos comparar que en realidad aquí la educación de Colombia es diferente.</p>
--	--

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 4
<p>¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>Buenas tardes, esta normativa nos habla de las medidas que se adoptaron para garantizar el acceso a las personas inscritas en el registro administrativo de migrantes venezolanos a la oferta institucional.</p>
<p>¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?</p>	<p>Nos enseña el instructivo para la atención de NNA procedentes de Venezuela en el establecimiento educativo.</p>
<p>¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>En mi opinión, esta circular permite que tengan acceso a la educación los NNA de Venezuela que requieren esa atención educativa</p>
<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>Según lo que he podido evidenciar, es que el país vecino se ha preocupado por facilitar la documentación pertinente para que puedan ingresar los estudiantes a las IE.</p>

<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>Esta IE se ha preocupado por el respeto a la igualdad y a la equidad, y se ha atendido la población de forma priorizada, y de forma ordenada.</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Porque de esa manera podremos ubicarlos en la IE de manera rápida, y será un proceso académico sin interrumpir el proceso académico que traen de Venezuela.</p>
<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>Según mi conocimiento, no sé si de pronto no me he enterado, no he oído sobre ninguna ayuda específicamente para los NNA de Venezuela. Veo que viene un Conpes que es para una IE de acuerdo con los estudiantes que se matriculen, pero no veo que haya una ayuda específica para esos estudiantes.</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>Nuestra IE evalúa a cada estudiante por medio de una entrevista y también su parte académica. Se aconseja a los padres de familia y a los estudiantes, si realmente están aptos para estar en el curso adecuado, o si debe repetir para nivelar su rendimiento con el de un colombiano.</p>
<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>Sí son niños que vienen con un rendimiento académico bajo, deben reforzar y adelantar su proceso para estar al mismo nivel, ya que vemos que los estudiantes colombianos van un poco más adelantados en cada una de las áreas, y eso es lo que de pronto se presenta como una falencia en estos niños de Venezuela.</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>Pienso que la ilegalidad de ellos dificulta que puedan trabajar acá en Colombia, y puedan tener una vida con calidad, y eso es lo que se presenta como mayor dificultad.</p>
<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>Pues hay falencias que se deben mejorar, ejemplo, que un permiso de permanencia se otorgue sólo cuando ha cumplido un primer periodo un niño, cuando está estudiando. Cuando, por ejemplo, en este momento estamos en matrículas, debería ser facilitado</p>

	en este momento para que ellos estén legales, para empezar su estudio.
¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?	La ilegalidad, eso es definitivamente lo que los está afectando a ellos como personas que vienen, en su mayoría ilegales al país, entonces no tienen el soporte para poder ser atendidos en las diferentes entidades
Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.	Un poco bajo en conocimiento, porque se reconoce que por su esfuerzo ellos buscan nivelar su propio proceso, pero sí se ve que su rendimiento académico es bajo.
¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?	El bajo rendimiento en áreas como matemáticas, español y biología, cuando se hace la entrevista con ellos.
¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?	Es muy poco lo que sé, pero se podría concluir que presentan problemas académicos en su estancamiento de la cobertura en Venezuela, el déficit de personal docente que ellos tienen y poca organización en sus infraestructuras educativas.

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 5
¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?	Realmente he escuchado muy poco.
¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?	Creo que hace referencia al acceso a la educación de los niños migrantes, pero sólo sé eso, no más.
¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?	La primera, que se les estaba imposibilitando a los niños en ese momento el acceso a la educación como a cualquiera. Y la segunda, que se van a diseñar una serie de políticas para que ellos puedan acceder con calidad.

<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>Realmente lo que veo es que en la IE siempre se ha recibido a los niños, nunca ha habido una barrera como tal para los niños.</p>
<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>Se les permite la matrícula, porque otro cambio significativo, no veo.</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Porque es un derecho fundamental de los NNA el acceder a la educación, y segundo, también para mejorar su calidad de vida, la educación permite una calidad de vida más amplia.</p>
<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>No hay ninguna, acá no existe eso. Yo creo que incluso desconocen esa circular.</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>Desde que comenzó todo esto de la migración de venezolanos, se ha intentado, pero pues se ha logrado poco. Primero, porque hay mucha resistencia por parte de docentes y de la comunidad educativa en general, y para eso se necesita hacer un ajuste teniendo en cuenta cuál es el sistema educativo de Venezuela, y en comparación con el de Colombia. Eso implica un trabajo demasiado profundo y no hay el suficiente espacio en las instituciones en calendario ni en cronograma académico como para poder ahondar en eso.</p>
<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>Sí, algunas falencias, pero la más grande, es que los padres no presentan ciertos documentos que son de prioridad, por ejemplo, el documento que les dan del PEP, que eso por lo menos ayuda a identificar quiénes están a cargo del menor. Otra de las cosas es que esas falencias son más que todo con los padres de familia que</p>

	<p>realizar matrículas con engaños, entonces matriculan a uno, pero su papá está en Venezuela, pero la abuela está acá, pero cuando hay problemas con los chicos es cuando uno se da cuenta que no hay quién responda por el niño legalmente dentro de Colombia.</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>Trabajo, indudablemente. Vivienda no tanto, yo veo que aquí tienen más acceso a vivienda, no propia, pero si en arriendo. Educación, bastante, hay un nivel muy bajo en educación con respecto a la población venezolana, no sé a qué se deberá, pero sí veo un nivel académico bajo.</p>
<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>No, no se hace la tarea, y no es que no se haga desde la IE, sino desde los padres de familia y las otras entidades a las cuales la IE les remite los casos.</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>	<p>Lo primero es que, en algunas ocasiones, no se conoce la normativa. Segundo, que son personas que vienen de una cultura en la que el Estado ya no pregunta necesidades, entonces ellos llegan y piden o exigen. Y nuestra cultura colombiana no está en ese sentido, además que el acceso a los servicios en Colombia tiene una serie de conductos regulares que ellos a veces no quieren cumplir o desconocen.</p>
<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.</p>	<p>Su rendimiento es medio, no todos están en bajo, tienen dificultades con la parte de la escritura, sobre todo porque en las IE venezolanas, manejan la letra cursiva, y cuando llegan acá, sobre todo en primaria, es un gran choque pasar de tener letra cursiva a separada. De resto creo que hay muchos niños que tienen mucho potencial, sobre todo en las matemáticas, pero la parte comunicativa creo que es lo más complicada.</p>

<p>¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?</p>	<p>Principalmente la parte de comprensión de lectura, escritura, producción textual y lectura comprensiva.</p>
<p>¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?</p>	<p>No podría hacer una lectura, solamente he tenido un niño dentro de mi aula, creo que no dista mucho, sinceramente, salvo la letra cursiva. Pero si veo que es un aprendizaje un poco más lento, un sistema más pausado, con más calma, a diferencia del que tenemos nosotros.</p> <p>Por eso mismo es que tienen dificultades con la lectura comprensiva, porque siento que se enfatizan en otro tipo de competencias, como las competencias ciudadanas; sin embargo, allí también presentan dificultades, porque son niños que vienen de contextos muy agresivos, entonces siento que sí hay un nivel un poco más bajo del que hay en Colombia, en términos de la argumentación, interpretación y la proposición que es en lo que se basa el sistema Colombiano frente a las competencias.</p>

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 6
<p>¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>No, en algún momento escuché sobre la prioridad que se tenía que dar a esta población migrante, pero, así como tal la normativa no.</p>
<p>¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?</p>	<p>No tengo ningún conocimiento.</p>
<p>¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>Genera el interrogante de si antes no se hacía, o sea, si antes los niños provenientes de Venezuela no tenían acceso a la educación. Genera la duda de ¿por qué?</p>
<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela?</p>	<p>Sí he visto el aumento del ingreso de NNA venezolanos a la IE, pero no sé si sería a raíz de la circular, o a raíz de la migración</p>

previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?	ocurrida por la situación económica del país.
¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para el cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?	Realmente la IE siempre ha tenido las puertas abiertas para todo tipo de población, siempre se ha visto gran multiculturalidad en la IE. Entonces no creo que la normativa haya influido en eso.
¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?	Porque así favorece sus derechos, facilita el acceso a la educación y también como que obliga a que las familias de esos NNA se permitan el acceso al sistema educativo.
¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?	Realmente no hay ningún tipo de ayuda, de ninguna manera.
¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?	Si, en la medida en que trata de adaptarlo de acuerdo con contexto de Colombia. Pero realmente no conocemos bien el contexto venezolano, ni cómo es allá la educación, entonces no se hace algo como muy efectivo.
¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?	No, realmente no tengo conocimiento en cuanto al proceso de matrícula.
Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?	Primero, el acceso al trabajo, la vida laboral de los padres. Segundo, el choque cultural con las personas de Colombia y muchas veces ese rechazo de los colombianos a los venezolanos, eso crea dificultades.
¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?	No tengo mucho conocimiento, algunas veces algunas personas de Venezuela se acercaban a preguntar sobre cómo se hacía el proceso y realmente tampoco uno tiene mucho conocimiento.
¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos	El reconocimiento nacional. Porque muchos están aquí, pero no han sido reconocidos dentro de la población, son como invisibles,

fundamentales como la salud y la educación?	no hay un censo, no hay conocimiento de las entidades gubernamentales.
Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.	Principalmente, es como su proceso de lectura, escritura e interpretación. Ellos en esos temas están atrasados. Es como si el nivel de estudio de allá, o sea como la iniciación del aprendizaje fuera más tardío.
¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?	Lectura, escritura, interpretación lectora.
¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?	Creo que es un sistema educativo que inicia en una edad más tardía, nosotros aquí en Colombia iniciamos el proceso de lectura y escritura a los 5 años, allá inician a los 7 u 8 años. Entonces eso dificulta su proceso educativo, porque llegan con ciertas falencias, principalmente en esas áreas.

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 7
¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?	Buenas tardes, no estoy enterado de esa normativa, hasta ahora me entero de que existe normativa sobre el tema, no tenía ni idea.
¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?	No tengo ningún conocimiento al respecto.
¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?	Me parece que no debería existir esa normativa, porque lo que ocasiona es que los venezolanos quieran apoderarse de la educación, que se les tenga que, obligatoriamente, recibir sin papeles, que les quiten el cupo a los colombianos. Y eso ocasiona que los recursos que van destinados a la educación se dediquen a la atención de esa población venezolana.
Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela?	Si he visto que la prioridad son los venezolanos, se reciben sin papeles, se tiene que aguantar la grosería de ellos, y por lo

<p>previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>menos en nuestra IE, los cupos que tienen los colombianos se los quitan, porque primero es prioridad Venezuela, cuando debería ser, al contrario.</p>
<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>Que cuanto venezolano venga a rectoría, automáticamente se le abren las puertas de la IE, y se ubican en los cursos, ocasionando que haya sobrepoblación en los salones.</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Es pertinente porque a los NNA se les deben garantizar sus derechos, como son universales, se deben garantizar el acceso a la educación, a la salud, a la recreación, para que vivan un ambiente sano y protegidos de cualquier peligro que existe.</p>
<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>Se evidencia que no hay ninguna ayuda, antes nos han dejado sin herramientas. El gobierno no está empeñado en que haya una buena educación en Madrid, debido a que nuestras IE están sufriendo por cuestiones de infraestructura, carencia de medios electrónicos y audiovisuales y a la gobernación no le interesa. A la gobernación le interesa que haya cobertura, no importando si en los salones hay 40-45 estudiantes con un solo docente, pero a el no le interesa nada más.</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>La IE busca que se le garantice el cupo y una educación de calidad, pero nosotros los docentes trabajamos prácticamente con las niñas con las herramientas que tenemos, entonces no podemos hacer más por ellos</p>
<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>He visto que la falencia es que se le debería exigir al migrante venezolano, que cumpla con unos requisitos, que traiga su cédula de ciudadanía, que el estudiante tenga su tarjeta de identidad, que tenga el esquema completo de vacunas, que si tiene algún tipo de discapacidad cuente con un diagnóstico. Pero a ellos no les interesa nada de eso, los migrantes sólo están interesados en que usted tenga al estudiante en el aula y le de un PAE. No les interesa</p>

	<p>si hay buena calidad en la educación, no les interesan los hijos, no les interesa colaborar en ningún momento.</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>Con la llegada de los venezolanos, se ocasionó una sobrepoblación, que los trabajos los cogieron ellos y por cualquier peso trabajaban. Entonces no les interesa nada más.</p> <p>Y qué vulneración, pues ellos no les interesan vivir 10 personas en una pieza, sólo les interesa recibir el dinero, sobrevivir y lo poco enviarlo a Venezuela.</p>
<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>Lo que he visto es que los venezolanos en muchas ocasiones quieren nacionalizar los hijos en Colombia, y lo que hacen es irse a la costa y allá consiguen un certificado de que el niño nació en Colombia. Para qué, para obtener las ayudas que les da el gobierno, para nada más.</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>	<p>La dificultad es que a ellos no les interesa hacer ninguna diligencia. No les interesa que les entreguen Sisben, sino que van al centro de salud y que los atiendan a las malas. Lo mismo en el colegio, que como son venezolanos automáticamente les tienen que abrir las puertas y ubicar su hijo en un curso. Pero que ellos hagan algo por mejorar las condiciones, no, no les interesa nada en absoluto.</p> <p>Al gobierno tampoco le interesa, lo único que les importa son las ayudas internacionales que se las robaron y no las invirtieron en ellos.</p>
<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.</p>	<p>Los estudiantes migrantes tienen bajo rendimiento académico, dificultades en matemáticas, en interpretación de problemas, en lectoescritura, comprensión de lectura. Además, en Venezuela los estudiantes pasaban de un grado a otro sin exigirles. Cuando hubo el problema económico en Venezuela, muchos docentes se vinieron a Colombia y ellos manifestaban</p>

	que muchas clases no las recibieron porque los docentes migraron hacia otros países.
¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?	Muchos estudiantes no están para el grado que ellos deben estar. Un ejemplo, el año pasado tuvimos un estudiante que entró a grado cuarto, pero en realidad parecía como de grado primero, porque no sabía ni leer ni escribir bien. Otra dificultad, espacialmente no saben ubicarse, tienen como otra cultura, más como de diversión que de estudiar.
¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?	Por lo que percibí, es un sistema que lo único que le interesaba era pasar a los estudiantes para que Venezuela llegara a identificarse como cero analfabetismos, pero nunca se dedicaron en exigir a los estudiantes o proyectarlos, sino solamente vivir el momento y recibir las ayudas. Nunca se dedicaron a que los estudiantes aprendieran, sino sólo pasarlos y pasarlos. Pero cuando llegaron a Colombia se estrellaron, porque aquí el sistema es más exigente.

ENTREVISTADOR	ENTREVISTA 8
¿Está enterado sobre la normativa vigente para la garantía del acceso a la educación por parte de NNA provenientes de Venezuela?	No tengo total conocimiento del tema, pero sí algunas partes por medio de personas del colegio me he enterado, pero no total conocimiento.
¿Qué conocimiento tiene sobre la Circular Conjunta No 16 expedida por el Ministerio de Educación en 2018?	Esta normativa dice que los colegios públicos tienen como obligación recibir a estas personas provenientes de Venezuela, que tienen muchos beneficios en cuanto a darles plazo en términos de documentación y en general los requisitos para ingresar a la educación. Tienen más beneficios permisivos que un colombiano.
¿Qué opinión le amerita la expedición de una normativa que busca garantizar el acceso a la educación por parte de los NNA provenientes de Venezuela?	No estoy de acuerdo, porque tienen muchos beneficios a nivel de personas que vienen de otro estado, tienen más privilegios que un colombiano y no debería ser así.

<p>Acorde a su experiencia, ¿Ha vivenciado algún cambio en el acceso a la educación de los NNA provenientes de Venezuela previo y posterior a la expedición de la Circular Conjunta No 16 de 2018 en la institución educativa?</p>	<p>De cambios en sí, no se han vivenciado mucho, porque igual ellos son personas muy tendientes a ser conflictivas, a que tiene que ser todo ya o me peleo, estoy con dos piedras en la mano, no son como educadas para pedir las cosas, sino todo es a la forma que ellos quieran.</p>
<p>¿Cuáles son las acciones que ha tomado la Institución Educativa para dar cumplimiento de la Circular Conjunta No 16 de 2018?</p>	<p>Primero, se estaban recibiendo los estudiantes con los documentos que traían, ya después cuando ya sacaron la circular del permiso de permanencia igual algunas personas no lo tramitan, porque si los reciben con los documentos que ellos traen, ya después se olvidan del otro documento.</p>
<p>¿Por qué es pertinente que el gobierno garantice un permiso a los NNA migrantes venezolanos indocumentados para obtener el acceso al estudio?</p>	<p>Porque de igual forma como le exigen a un colombiano en otros países el tener todos sus papeles al día, también es conveniente que acá sea lo mismo, mas no que si llegó haga lo que se le de la gana, robe, sea conflictivo, o cualquier cosa mala y se escuda porque no tiene permiso ni un papel que lo documente.</p>
<p>¿De qué manera se evidencia algún tipo de ayuda del gobierno departamental a las IE educativas en donde estudian NNA migrantes venezolanos?</p>	<p>De ninguna manera se evidencia, porque los subsidios se les dan directamente a los venezolanos, a la IE en sí no recibe ningún subsidio por tener un venezolano.</p>
<p>¿Las IE buscan alternativas más allá de lo estipulado para ayudar o facilitar los procesos académicos de los NNA extranjeros de ciudadanía Venezolana?</p>	<p>Pues como la educación debe ser en igualdad para todos, así ellos vengán con malos procesos desde su país, aquí en la IE hay un proceso de ayuda, pero eso también depende del estudiante, si la quiere recibir o no.</p>
<p>¿Ha identificado falencias en el proceso de matrícula de los NNA migrantes de ciudadanía Venezolana? ¿de qué tipo?</p>	<p>Las falencias es que la mayoría de las personas venezolanas buscan la facilidad de que les reciban los NNA sin documentos, entonces cada venezolano tiene que tramitar su documentación para acceder a la educación.</p>
<p>Teniendo en cuenta el auge migratorio de los últimos años ¿cuáles son las principales</p>	<p>Dificultades no creo que los colombianos les hayan puesto, de pronto si en cuanto a requisitos para la educación. Más que todo</p>

<p>dificultades o vulnerabilidades socioeconómicas de esta población?</p>	<p>las dificultades son de ellos por la mala convivencia, la inseguridad porque son tendientes a ser personas de calle, de que quieren todo regalado o sino roban.</p>
<p>¿Reconocen que se ha dado cumplimiento a la normalización frente a su estatus migratorio y legalización en cuanto a la documentación?</p>	<p>No, en sí no se ha dado cumplimiento. Si hay personas que tramitan sus documentos, pero hay otras que no, porque si al niño lo recibieron con los documentos que tenía, ya no hacen nada más por sacar los documentos que pide Colombia. Desde un principio se debe ser estricto y cumplir con toda la documentación y no recibirlos así.</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades de los migrantes para el acceso a los derechos fundamentales como la salud y la educación?</p>	<p>Yo no veo que ellos tengan dificultades, ya que en cuanto a salud y educación ellos son algo primordial. Tienen más beneficios que un colombiano, entonces yo no veo ninguna dificultad en cuanto a ese tema, porque tienen más privilegios que un colombiano.</p>
<p>Teniendo en cuenta los estudiantes migrantes que están en la Institución, mencione o explique cómo es su rendimiento académico.</p>	<p>Vienen con bajo rendimiento de Venezuela. Si un niño de aquí de primaria termina en sexto de bachillerato, allá una primaria sería como un grado tercero acá en Colombia.</p>
<p>¿Cuáles son las principales dificultades académicas que presentan los estudiantes migrantes de Venezuela?</p>	<p>Ellos debido a su bajo rendimiento académico, hay muchos que no saben leer, escribir bien, y tampoco tienen esa capacidad de asimilar las cosas, porque vienen como de un colegio en donde se hace lo necesario por cumplir, pero no pierden años, no se les exige nada.</p>
<p>¿Podría describir la percepción que tiene respecto al sistema educativo venezolano?</p>	<p>Es una educación de bajo nivel. Es como de baja percepción, porque ellos no tienen esa asimilación de todos los conocimientos que tiene un colombiano, los conocimientos no son los mismos.</p>

